

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**DIARIO DE SESIONES**

XLII PERÍODO LEGISLATIVO

14a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 16

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUEN

31 de julio de 2013

---

---

## AUTORIDADES

---

---

**PRESIDENCIA:** del señor vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo MATTIO  
**SECRETARÍA:** de la Lic. María Inés ZINGONI  
**PROSECRETARÍA LEGISLATIVA:** del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ  
**PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA:** de la Cra. Liliana Amelia MURISI

---

---

## BLOQUES POLÍTICOS

---

---

### *MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)* \_\_\_\_\_

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando  
BÉTTIGA, Raúl Rolando  
CARNAGHI, María Angélica  
DELLA GASPERA, Edgardo Daniel  
DE OTAÑO, Silvia Noemí  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis  
FUENTES, Néstor Omar (Ausente con aviso)  
MATTIO, Darío Edgardo  
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María  
RUSSO, José  
SAPAG, Luis Felipe

### *PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)* \_\_\_\_\_

JARA, Amalia Esther  
RODRÍGUEZ, Sergio Raúl  
SAGASETA, Luis Andrés  
TODERO, Pablo Alejandro

### *COALICIÓN UNE - EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN NEUQUINA (CUNELFRENTE)* \_\_\_\_\_

DOBRUSIN, Raúl Juan  
MARCOTE, Alfredo Luis Roberto  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, José Héctor

### *UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)* \_\_\_\_\_

BENÍTEZ, Tomás Eduardo  
VIDAL, Alejandro Carlos (\*)

### *FRENTE GRANDE-NUEVO ENCUENTRO (FREGRANE)* \_\_\_\_\_

CANINI, Rodolfo  
PODESTÁ, Raúl Alberto

### *UNIÓN POPULAR (UNPO)* \_\_\_\_\_

BAUM, Daniel  
ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela (Ausente con aviso)

### *PARTIDO NUEVO NEUQUÉN (PANUNE)* \_\_\_\_\_

GALLIA, Sergio Adrián  
ROMERO, Gabriel Luis

### *FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM)* \_\_\_\_\_

BAEZA, Ana María  
LUCCA, Darío Marcos (Ausente con aviso)

### *NUEVO COMPROMISO NEUQUINO (NCN)* \_\_\_\_\_

FUERTES, Manuel José

### *MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)* \_\_\_\_\_

ROJAS, Ricardo Alberto

### *COALICIÓN CÍVICA ARI NEUQUÉN (ARI)* \_\_\_\_\_

KREITMAN, Beatriz Isabel

### *MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)* \_\_\_\_\_

ESCOBAR, Jesús Arnaldo (\*)

### *FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT)* \_\_\_\_\_

GODOY, Raúl Eduardo

(\*) Se incorporó en el transcurso de la Sesión

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	2302
<b>2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS</b> (Art.172 - RI)	2302
<b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Art.173 - RI)	2302
I - Comunicaciones oficiales	2302
II - Despachos de Comisión	2304
III - Comunicaciones particulares	2305
IV - Proyectos presentados	2306
V - Solicitudes de licencia	2306
Toma estado parlamentario: Expte.E-021/13 - Proyecto 8192	2306
<b>4 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) (Hora 19:23)	2310
I - Homenajes	2311
1 - Preocupación por la situación laboral de los trabajadores del EPEN	2311
2 - A la ciudad de Chos Malal, con motivo de su aniversario	2313
3 - A las ciudades de Chos Malal y Barrancas, con motivo de sus aniversarios	2314
II - Otros Asuntos	2314
1 - Proyecto de creación de Fiscalías Ambientales	2314
2 - Homenaje al cantautor J. J. Cale, con motivo de su fallecimiento	2316
3 - Visión de los convencionales constituyentes del 57 sobre las utilidades provinciales	2316
4 - Solidaridad con los trabajadores del EPEN	2317
5 - Referencia al acuerdo entre la Provincia y la empresa YPF	2317
<b>5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	2322
<b>6 - SOLICITUD DE INFORME A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS</b> (Obras en ejecución sobre las costas de los ríos Limay y Neuquén) (Expte.D-250/13 - Proyecto 8163) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 835.	2324

- 7 - SOLICITUD DE INFORME A MUNICIPIOS Y A LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS (AIC)**  
(Obras en ejecución sobre los ríos Limay y Neuquén)  
(Expte.D-251/13 - Proyecto 8164)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 6. 2330
- 8 - PROHIBICIÓN DE VENTA DE COMBUSTIBLE A QUIENES NO UTILICEN CASCO PROTECTOR REGLAMENTARIO**  
(Expte.D-537/12 - Proyecto 7829)  
Consideración en particular del Proyecto 7829. Se sanciona como Ley 2864. 2331
- 9 - XXVI JORNADAS NACIONALES DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.O-110/13 - Proyecto 8140)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría. Se sanciona como Declaración 1489. 2333
- 10 - COMPAÑÍA DE TEATRO ESCÉNICA TeaDanz EXPERIMENTAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-226/13 - Proyecto 8131)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1490. 2334

## A N E X O

### Despachos de Comisión

- Expte.D-250/13 - Proyecto 8163
- Expte.D-251/13 - Proyecto 8164
- Expte.O-110/13 - Proyecto 8140
- Expte.D-226/13 - Proyecto 8131

### Proyectos presentados

- 8188, de Declaración
- 8189, de Ley
- 8190, de Ley
- 8191, de Resolución
- 8192, de Ley

### Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 835
- Comunicación 6
- Ley 2864
- Declaración 1489
- Declaración 1490

1

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta y un días de julio de dos mil trece, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 18:52 horas, dice el:

Sr. MATTIO (Presidente): Buenas tardes.

Muchas gracias (*Dialogan varios diputados*). Silencio, por favor.

Vamos a dar inicio a la Reunión 16, del 31 de julio del 2013, correspondiente al XLII Período Legislativo.

Por Secretaría se dará cuenta de la presencia de los señores diputados a los fines de establecer el quórum legal.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Andersch, Baeza, Baum, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Jara, Kreitman, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Sapag, Todero y Vidal.

Sr. MATTIO (Presidente): Con la presencia de treinta y un diputados, damos inicio la Sesión.

Invito a los diputados Russo y Sagaseta a que nos acompañen al izamiento de las Banderas Nacional y Provincial (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

**DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS**

(Art.172 - RI)

- Reuniones 3 y 4 - XLII Período Legislativo (*Aprobadas y pasan al Archivo*).

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Art.173 - RI)

I

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-136, 141, 143, 144 y 146/13).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala remite copia de la Declaración 20/13 por la cual declara de interés municipal el proyecto de construcción de un gimnasio cubierto dentro del predio escolar presentado por las autoridades de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 15 (Expte.O-134/13).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

## *Honorable Legislatura Provincial*

---

- El Ministerio de Desarrollo Territorial remite informe referente al destino y utilización de los fondos provenientes de la Ley 2615. Los mismos corresponden a los períodos cuatrimestrales: noviembre 2012-febrero 2013 y marzo 2013-junio 2013 (Expte.O-135/13).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Senillosa remite copia de la Ordenanza 1654/13, por la cual adhiere al Programa Parlamento Infantil (Expte.O-137/13) *(Tomado conocimiento y pasa al Archivo)*.
- La Dirección de Asuntos Legales del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo remite copia Oficio judicial -a los fines de la reserva presupuestaria que prevé el artículo 155 de la Constitución Provincial- en relación a los honorarios regulados a la perito arquitecta Norma Mercedes Martina en referencia a autos caratulados "Allende Victoria y Otros C/IPVU S/Cumplimiento de Contrato (Acumulado por Cuerda a ICC 61141/10 'IPVU C/Allende S/Desindexación')" (Expte.O-138/13).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Villa La Angostura remite copia de la Declaración 17/13, por la cual expresa su apoyo y acompañamiento a la Ley nacional 26.862, de Fertilización Asistida (Expte.O-139/13) *(Tomado conocimiento y pasa al Archivo)*.
- El Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia informa -en respuesta a lo solicitado mediante Resolución 826- informe referido al estado de implementación de las medidas ordenadas por la Ley 2616, por medio de la cual se adhiere a la Ley nacional 26.396, Trastornos Alimentarios (Expediente O-140/13).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
- El Tribunal Oral en lo Criminal Federal del Neuquén solicita se declare de interés del Poder Legislativo el XV Encuentro Nacional de Jueces de Cámara de Tribunales Orales, a realizarse los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2013 en la localidad de Villa La Angostura (Expte.O-142/13).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- El señor gobernador de la Provincia remite copia del Decreto 1208 y Acta Acuerdo mediante el cual se aprueba lo suscripto entre el Ministerio de Energía y Servicios Públicos de la Provincia y la empresa YPF S.A. (Expte.E-020/13).
  - Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Prosecretaría Legislativa de esta Honorable Legislatura Provincial remite listado de Expedientes girados al Archivo conforme lo establecido en el artículo 113 del Reglamento Interno (Expte.O-145/13).
  - Tomado conocimiento y pasa al Archivo.

**b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):**

- El gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Exptes.E-018 y 019/13) (*Concedidas y pasan al Archivo*).

**II**

**Despachos de Comisión**

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por mayoría- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del Programa de Transferencia al Medio, organizado por el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, en coordinación y con el apoyo de esta Honorable Legislatura (Expte.O-101/13 - Proyecto 8121).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por mayoría- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Primera Jornada del Reencuentro, con la participación de los diputados mandato cumplido, organizada por el Círculo de Legisladores de la Provincia del Neuquén, a realizarse el 23 de agosto de 2013 (Expte.O-102/13 - Proyecto 8122).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad- y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se establece una indemnización -por única vez- a favor de los agentes de la Administración Pública provincial que, por motivos políticos, hayan sido cesanteados, exonerados, forzados a renunciar y declarados prescindibles -en el marco de la Ley 939, sus prórrogas y modificatorias-, durante el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983 (Expte.D-187/10 - Proyecto 6812 con Cde. 1 y 2 y agregado Expte.P-045/11 - Proyecto 7214 con Cde. 1).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares para la designación del doctor Juan Agustín García como fiscal titular de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-124/13).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares para la designación del doctor Julián Eduardo Berger como defensor oficial Penal, titular de la Defensoría Penal N° 1 de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-111/13).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad- aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares para la designación del doctor Diego Ignacio Simonelli como defensor oficial Penal de la ciudad de Cutral Có (Expte.O-112/13).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización de la 3° edición de la carrera "Bardas Run", que se llevará a cabo el 25 de agosto de 2013, en el sector de bardas de Neuquén capital (Expte.P-016/13 - Proyecto 8083).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el relevamiento realizado por la ONG Techo sobre los asentamientos, villas y barrios informales de ciudades de la Provincia (Expte.D-213/13 - Proyecto 8114).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social -por unanimidad- aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del evento "La Torta Infantil Más Larga del Mundo", que se llevará a cabo el 18 de agosto de 2013 en el Gimnasio del Parque Central de la ciudad de Neuquén, a beneficio de la Fundación SENO (Expte.D-261/13 - Proyecto 8174).

- Pasa al próximo Orden del Día.

### III

#### Comunicaciones particulares

- Los señores Juan Carnero y Pablo Llancapán -de la Comisión Feria Artesanal de Neuquén-. Por el cual solicitan se declare de interés del Poder Legislativo los festejos del 34° aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén (Expte.P-035/13).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- El señor Rubén Héctor Cabrera -director del Grupo Albricias de San Martín de los Andes-. Por el cual solicita de declare de interés del Poder Legislativo el viaje que realizará el grupo de danzas Albricias a la ciudad de Morelia -México-, desde el 8 al 22 de septiembre (Expte.P-036/13).

- Se gira a la Comisión Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- La señora Marcela Gallardón -presidenta Federación de Bibliotecas Populares de la Provincia del Neuquén-. Por el cual solicita el efectivo cumplimiento de la Ley 1627, creación del Departamento de Bibliotecas Populares (Expte.P-038/13)

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

IV

**Proyectos presentados**

- 8188, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente Grande-Nuevo Encuentro. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la concreción de la obra de la Ruta de Circunvalación en la ciudad de Villa La Angostura (Expte.D-270/13).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8189, de Ley. Iniciado por las señoras Rebeca Asquinazi, Paula Martín, Lucila Meglia y Paula Busqueta -licenciadas en Nutrición. Por el cual se crea el Programa de Promoción de Hábitos de Alimentación Saludable en los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia (Expte.P-037/13).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y se agrega al Expte.D-195/13 - Proyecto 8095.
- 8190, de Ley. Iniciado por la licenciada en Enfermería, señora María Susana Maliqueo. Por el cual se reforma la Ley 2219, de Reglamentación del Ejercicio de la Enfermería (Expte.P-039/13).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 8191, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman -Bloque Coalición Cívica-ARI-. Por el cual se solicita al secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia informe sobre su intervención ante el proyecto de la Dirección de Vialidad Nacional referente a la obra de circunvalación de la localidad de Villa La Angostura (Expte.D-274/13).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

V

**Solicitudes de licencia**

- Tramitadas mediante Expedientes D-264, 269, 271, 272, 273 y 275/13 (*Concedidas y pasan al Archivo*).

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Era para pedir la incorporación, para que tome estado parlamentario el Expediente E-021/13, Proyecto 8192 y tal lo acordado en... lo votado y decidido en la Comisión de Labor Parlamentaria, que vaya a las Comisiones "J", "A" y "B".

Sr. MATTIO (Presidente): A consideración del resto de los diputados la moción del diputado Russo para darle estado parlamentario al Expediente E-021/13, Proyecto 8192.

- Resulta aprobada.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobada. ¿Por unanimidad?...

Aprobado, por unanimidad.

Pasa entonces a la Comisión, ¿diputado Russo?

Sr. RUSSO (MPN): "J", "A" y "B".

Sr. MATTIO (Presidente): "J", "A" y "B".

Tiene la palabra la diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidente.

Para solicitar que también pase a la Comisión "H", en razón de que hoy hemos leído o pudimos ver a través del CD la documentación que tiene y tiene hasta estudios de impacto ambiental por pozo. Por lo cual, me parece fundamental su pase a la Comisión "H".

Sr. MATTIO (Presidente): Diputada, entiendo que la votación se realizó anteriormente, por unanimidad se dispuso el pase a las otras tres Comisiones.

En todo caso, ¿usted está mocionando, concretamente, que también se traslade a la Comisión de Medio Ambiente?

Diputada Kreitman, tiene palabra.

Sra. KREITMAN (ARI): Sí, presidente, estoy mocionando que vaya a la Comisión "H" porque, en realidad, lo que se votó fue la incorporación. Después se planteó a qué Comisiones iba, no se votó eso aún.

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Señor presidente, junto con la moción de pedido de incorporación, se pidió las Comisiones correspondientes, fue votado.

Por lo tanto, si alguien quiere modificar la decisión de la Cámara tiene que pedir una solicitud de reconsideración (*Dialogan varios diputados*).

Sr. MATTIO (Presidente): No dialoguen, por favor.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Buenas tardes.

Para sumarme al pedido que hace la diputada Bety Kreitman -la nombro- de que se... que no puede estar desdoblado todo en el mismo paquete. Entrar un Proyecto de Ley, uno puede aceptar que entre un Proyecto de Ley para poder discutirlo pero, automáticamente, y meter, junto con eso querer marcar las Comisiones y limitarlo y, justamente, a la Comisión de Medio Ambiente en el medio, que está ardiendo un pozo acá, en Plottier, me parece un despropósito y me parece mal políticamente e incorrecto y no se puede discutir en estos términos así.

Me parece que... yo opino, apoyo la moción de que esté también en la Comisión de Medio Ambiente, tiene que estar.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Godoy.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidente.

Es para hacer un pedido de reconsideración del tratamiento del punto mencionado, solicitando que también se envíe el Proyecto mencionado a la Comisión de Medio Ambiente.

¿Por qué? Voy a argumentar de por qué debiera pasar a Medio Ambiente, de la misma manera que lo hice en Labor Parlamentaria. Me parece que el punto en cuestión es trascendental debido a su magnitud cuantitativa y cualitativa para el futuro de la Provincia; debe tener el mayor de los debates en cada uno de los aspectos que está involucrado.

Y coincido con la diputada preopinante respecto de la importancia que tiene la cuestión medioambiental que, además, se encuentra dentro de algunos de los elementos de argumentación que sostienen este Proyecto. Como uno lo puede ver en uno de los *papers* que vienen en donde está mencionado de manera muy extraña el proyecto *Eagle Jaguar* en donde aparece, precisamente, como una amenaza al proyecto, al desarrollo del proyecto, los temas medioambientales. También aparece extrañamente como amenaza el proceso legislativo y las elecciones pero, bueno, eso es otro tema.

Me parece que es de sentido común que el Proyecto mencionado también sea tratado por los diputados que pertenecen a la Comisión específica de Medio Ambiente.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Antes de darle la palabra al diputado Fuertes -si me permite-, quiero que no perdamos de vista que estamos votando el ingreso parlamentario, el estado o el pase a Comisión. Les pido, por favor, que no entremos en las discusiones de fondo porque -todavía- no conocemos en profundidad el Expediente.

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señor presidente.

Quiero aclarar los alcances de mi voto de lo que usted puso a consideración.

Yo consiento que -y, justamente, se aprobó por unanimidad-, incorporar, aprobar que tome estado parlamentario el Proyecto de Ley enviado por el señor gobernador. No consiento que sea, justamente, enviado solamente a las Comisiones "J", "A" y "B"; esto es coincidente con el voto que hice en la reunión de Labor Parlamentaria en la cual propuse que además de esas Comisiones, por un impacto ambiental cierto, un riesgo ambiental cierto, solicité -junto con otros compañeros- que esto sea tratado en la Comisión de Medio Ambiente. En esa oportunidad, en la Comisión de Labor Parlamentaria usted, la presidenta, lo puso a consideración y por mayoría se decidió enviarlo a las Comisiones de Hidrocarburos, de Legislación y Obras y servicios... la Comisión "B".

En el mismo sentido, tengo la misma línea argumental en Labor Parlamentaria que en el Plenario. Por lo tanto, no consiento, por lo menos, los alcances de mi voto fueron -insisto- para que tome estado parlamentario pero no consiento que vaya solamente a esas Comisiones sino que, además, sea girado a la Comisión de Medio Ambiente.

Adelanto que apoyo la moción de reconsideración propuesta por el diputado preopinante.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Fuertes.

Tiene la palabra el diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ): Gracias, señor presidente.

Es para profundizar lo que acaba de decir el diputado que me antecedió en la palabra. Esta decisión fue tomada en Labor Parlamentaria y, por amplia mayoría, se decidió el envío a estas tres Comisiones: la de Energía, la de Presupuesto y la de Asuntos Constitucionales.

Creo que, como hemos dicho muchas veces, tenemos que respetar las decisiones que se toman en Labor Parlamentaria, no transformarla en la Cámara en una decisión que siga, en concordancia con la discusión que se plasmó en Labor Parlamentaria y por amplia mayoría fue decidida que sea enviada a las tres Comisiones. Además, creo que, sin duda, acá se introdujo el tema, se dijo a qué Comisiones y se votó y hay que rescatar la unanimidad de todos los diputados.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Sagaseta.

Tiene la palabra el diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Buenas tardes, señor presidente.

Es un placer... tenerlo presidiendo esta Sesión.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Espero que no se acostumbre, señor presidente (*Dialogan varios diputados*) y, nunca se sabe. Si me ponen el cuchillo en la panza, dijo un amigo...

Señor presidente, en Labor Parlamentaria no hubo acuerdo de esto y está bien que planteemos el pase; recordemos que la posición que no vaya a la Comisión de Medio Ambiente fue,

justamente, por el valor del voto ponderado que tienen los que votaron. Pero, en realidad, de los que integramos la Comisión de Labor Parlamentaria, la mayoría de los diputados presentes votó para que se vaya, pero de todas formas ganaron y está bien y nosotros votamos, por ahí, distraídamente la incorporación, porque la verdad es que -más allá de los posicionamientos que tengamos- no queremos ponernos en una situación de entorpecer el tratamiento de este Proyecto que es tan importante para ambos oficialismos.

Yo lo que quiero -sin entrar en el tratamiento particular, como usted solicitó, señor presidente-, es insistir por dos razones que vaya a la Comisión de Medio Ambiente.

Una, porque creemos que tenemos que ser capaces de demostrarle a la población, a la ciudadanía del Neuquén, que estamos en condiciones de dar un debate maduro sobre un tema tan importante para los intereses de la Provincia y escapar a un debate que no es menor, como es el debate ambiental. Me parece que es un gesto de buena práctica política hacerlo.

Por otro lado -y discúlpeme que me meta un poco en el Proyecto de Ley que le dimos tratamiento... ingreso parlamentario hoy-, en el Capítulo III dice: Medio Ambiente e Hidrocarburos, sujeción a la normativa vigente; en una primera leída, noto que no está incluido este acuerdo en los términos de la Ley 2600, votada por muchos diputados que hoy forman parte de esta gestión pero que fueron miembros redactores y que aprobaron esta Ley, que es la relacionada, específicamente, a los temas ambientales en materia de hidrocarburos.

Entonces, me parece, señor presidente, que es necesario que hagamos un gesto de buena voluntad, reconsideremos lo que votamos recién y que también este Proyecto pase por la Comisión de Medio Ambiente. Yo, en nombre de mi Bloque, me comprometo a que esto no es una manera de tratar de dilatar el tratamiento, nosotros no vamos a entorpecer el tratamiento de esto. Simplemente queremos poner en consideración de nosotros, que somos los representantes del pueblo de la Provincia, en debate un tema que es tan importante, que está dando tanto que hablar a todos los neuquinos.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Vidal.

Si me permiten, antes de seguir dando el uso de la palabra y sin intención de cercenar el uso de la palabra de quienes están anotados, quiero aclarar, desde la Presidencia, que fue muy clara la moción que realizó el diputado Russo, de voto y pase a Comisión, de ingreso y pase a Comisión.

Y también quiero rescatar el planteo y la moción del diputado Escobar, con respecto a que el artículo 138 del Reglamento Interno plantea, claramente, que las mociones de reconsideración se tratarán inmediatamente después de formuladas.

Con estas dos apreciaciones, le doy el uso de la palabra al diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): No, no, es tal cual, iba a hacer la misma apreciación.

La moción del diputado Escobar es la que corresponde y propongo que se vote esa moción como debe ser, de acuerdo al Reglamento.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Russo.

Tiene la palabra la diputada Kreitman.

Por favor, por favor, un segundito.

Sra. KREITMAN (ARI): Muy bien presidente.

Simplemente para decir que son dos Proyectos distintos.

El de Labor Parlamentaria era el decreto, este es otro Proyecto que fue alcanzado a cada diputado con un CD porque son esa cantidad de hojas que están ahí y traen estudios de impacto ambiental. Si no la quieren mandar, que lo digan con claridad.

Gracias, presidente (*Aplausos desde la barra*).

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra el diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Gracias, señor presidente.

Pero en el mismo tenor, nos ha cambiado, no es lo que habíamos visto y lo que estamos pidiendo no es que no se trate, lo que estamos pidiendo es que entre a las Comisiones que tiene que entrar y creemos, algunos creemos, que la de Medio Ambiente es una de las Comisiones, sería de las primeras. La otra vez tuvimos una discusión al revés, me parece que en vez de mandarla a Hidrocarburos, la mandaron a Medio Ambiente, es una cosa como que va y que viene. Y para

algún diputado que habló antes, también decirle que a veces se cambian las cuestiones que se votan en Labor Parlamentaria, a veces, por una decisión, donde se votan, se cambian, con lo cual no tiene nada de irregular este pedido de que no estamos diciendo que no se considere sino que incorporen el paso por la Comisión de Medio Ambiente.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Dobrusin.

Tiene la palabra el diputado Fuertes.

Sr. FUERTES (NCN): Gracias, señor presidente.

Acá no se está tratando de incumplir un acuerdo o una votación ya resuelta en Labor Parlamentaria. Lo que se puso a consideración en Labor Parlamentaria es el Expediente E-020/13 que, por mayoría, por decisión de los aliados o legisladores afines al Gobierno provincial o al Gobierno nacional, decidieron enviarlo a estas Comisiones.

El Proyecto que hoy tratamos, el 8192, ha sido incorporado con posterioridad y fue ingresado a esta Legislatura con posterioridad a esa reunión de Labor Parlamentaria, tal es así que el diputado Russo solicita la incorporación para que tome estado parlamentario de esto. Así que son dos discusiones distintas y acá no se está cambiando lo resuelto en Labor Parlamentaria.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Fuertes.

Tiene la palabra -y con esto cerramos la lista de oradores porque después voy a plantear la votación de la moción- el diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Señor presidente, considerando las palabras de un diputado que me antecedió en la palabra de reconsiderar la situación, teniendo en cuenta que el tema de los hidrocarburos está muy ligado al medioambiente y no podemos separar, en este aspecto, desvincular al aspecto que pueda llegar a generar en el ambiente la actividad hidrocarburífera. Nosotros, desde hace muchos años, venimos tomando conciencia de cuidar el ambiente de la Provincia, lo digo desde el lugar de los trabajadores, hemos tenido avances muy importantes en esta década y no podemos volver para atrás.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Andersch.

Bueno, si me permiten -y tal cual lo planteábamos recién, de acuerdo al artículo 138-, voy a poner a consideración la moción del diputado Escobar de reconsideración, para que este Proyecto que ha tomado estado parlamentario y que fue destinado a tres Comisiones, en principio, también pueda ser remitido a la Comisión de Medio Ambiente.

Los que estén por la afirmativa -recordando que es necesario las dos terceras partes de los diputados- que levanten la mano.

- Resulta rechazada.

Sr. MATTIO (Presidente): No habiendo mayoría, el Expediente E-021/13, Proyecto 8192, queda en las Comisiones de Energía, Presupuesto y Asuntos Constitucionales.

#### 4

### ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 19:23)

Sr. MATTIO (Presidente): Como no hay Asuntos reservados en Presidencia, comenzamos con la hora de Homenajes, siendo las 19:25 horas. Homenajes y/u Otros Asuntos.

Tiene la palabra el diputado Marcote.

**Homenajes**

1

**Preocupación por la situación laboral de los trabajadores del EPEN**

Sr. MARCOTE (CUNELFRETE): Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros a mediados del año 2012, los trabajadores del EPEN, iniciamos una serie de reclamos por el vaciamiento de nuestro organismo. Eso lo recibimos de varias asambleas, de varias asambleas y de varias reuniones que tuvimos con compañeros y presentamos documentación sobre lo que estaba ocurriendo. Tuvimos una serie de negociaciones que no llegaron a feliz término y sí ahora nos está dando algunos resultados porque recién ahora se han comprado algunas grúas y algunos equipos. De lo que se trataba es que se compraran herramientas, elementos de protección personal y materiales que nos faltaban para las construcciones de líneas y, no solamente de la construcción sino el mantenimiento que hacía falta porque lo teníamos muy atrasado.

En un momento determinado nos encontramos con la paritaria en marcha y empezamos a discutir las cuestiones salariales que también interesan muchísimo a los trabajadores. La negociación fue muy dura, y cuando fue el conflicto del EPAS tomó intervención el ministro Coco y nos llamó especialmente para que se bajaran los decibeles y pudiéramos lograr un acuerdo. Nos prometió una serie de gestiones y nos dijo que nos iba a reconocer, por lo menos, lo que nos habían dado el año anterior. Esto yo lo tengo documentado en un documento que después se lo vamos a dar a cada uno de los diputados para que lo vean, de que todo lo que hablamos está puesto en un documento, de acuerdo a la cosa como la vimos nosotros. Pero esto no es todo lo grave que ha pasado.

Nosotros llegamos a una situación límite y el 3 de enero firmamos un acuerdo con el Ejecutivo, un acuerdo donde las partes se comprometían a bajar los decibeles, donde las partes se comprometían a llegar, a poner, a recomponer la situación y donde las partes se comprometían a la no persecución, a devolver los días caídos, pero sobre todo a la no persecución, a lo que había generado la huelga. A partir del mes de enero fue un ataque feroz, terrible, como nunca yo he visto, se han iniciado quince sumarios administrativos, tenemos una compañera despedida, que es hija de un compañero fallecido, que tiene un derecho de ley pero aparte de eso, esta compañera tiene un proceso de sumario que no se respetó, tiene un informe del jefe inmediato superior favorable, y la que le hizo un informe para que no se la contrate fue la secretaria del presidente Nicola. No se respetaron los procesos del orden como tienen que ser respetados, las normas no se respetaron. La agresión siguió en todo el mes de enero, el inicio de sumarios fue constante, de los quince, la mitad son mujeres. Y para terminar con eso, lo que se hizo fue un sumario administrativo a nuestra directora obrera que fue electa con el noventa por ciento de los votos. Un sumario administrativo que no le dio posibilidad de defensa, donde no hubo clausura de sumario, donde tiene todo tipo de irregularidades. Terminaron sacando un sumario y, muy de casualidad, el fiscal Di Maggio sacó en el mismo día que sale el sumario administrativo, eleva la causa a juicio de la compañera Losana por considerar que las declaraciones de un oscuro agente, de un oscuro gerente de una empresa de seguridad que tenía un contrato hasta el 8 de enero, que se le terminó el contrato, y que el 9 de enero fue contratado de manera directa y al doble, más del doble de lo que se le pagaba. Por esa mentira, la compañera Colantuono fue separada de su cargo, y por esa mentira, le quisieron hacer un sumario y quieren hacerle un juicio para echarla del EPEN. Realmente, la persecución que se ha hecho de una compañera que lo único que hizo fue pelear por los derechos de sus trabajadores, es una barbaridad. Lamentablemente, lo que nos llega a nosotros, es que esto lo encabeza el ministro Coco, habría que revisar todo esto.

Yo creo que al gobernador, que tantas veces habló bien de la cogestión obrera, habría que avisarle que le están vendiendo carne podrida porque la verdad que es una barbaridad lo que están haciendo.

Hace poquitos días -yo traigo el tema ahora porque dejé que avance el sumario-, hace poquitos días, muy poquitos días, antes de que empezara la feria judicial se tiró todo esto. Por supuesto que nosotros lo rechazamos porque el sumario, si lo leen, es una risa, es asqueroso. Por supuesto que es así.

Yo lo que quiero es que volvamos a recuperar lo que es la cogestión obrera en el EPEN, que tantas veces fue elogiada por el gobernador de la Provincia porque nosotros lo que queremos y lo que soñamos es tener un Estado distinto, queremos tener un Estado distinto, un Estado que sea transparente, un Estado que le sirva a la gente, un Estado de gestión, no queremos ser un Estado donde el clientelismo de turno sea el que gobierne. La verdad que nos han pasado muchas cosas y yo les quiero dar información a todos los diputados porque este es un Poder que se tiene que interesar. El EPEN es una empresa de servicio que la están dejando caer. Nosotros priorizamos los ingresos por concurso, como dice la Constitución, que muchos diputados acá dicen: sí, el ingreso tiene que ser por concurso. Terminó el conflicto y nos metieron ocho plantas políticas en planta permanente, sin ningún concurso, incluido el nuevo presidente del EPEN, Omar Palavecino, que había entrado por una cosa particular, una obra particular, por un contrato especial, sin tener ni siquiera experiencia, la única experiencia que tenía anterior era un video.

La persecución sigue y nosotros queremos que se culmine con esto o, por lo menos, que lo empecemos a revisar y que cada uno se interese porque están atacando un modelo que es maravilloso, están atacando la eficiencia del Estado, y quieren disfrazar -algunos- con que esto son internas políticas. No, no son internas políticas, desde la junta interna de ATE en el EPEN, no fueron internas políticas, fuimos por los derechos de los laburantes. Nosotros tenemos un presupuesto en el cual la masa salarial incide solamente en un veintiún por ciento. Si nosotros nos vamos al Presupuesto General de la Provincia la masa llega casi a un sesenta, el nuestro es un ejemplo de claridad (*Suena la campana de orden*), estábamos discutiendo por qué, estábamos discutiendo por qué no se gestionaba como correspondía. Ciento cincuenta millones se le llegaron a deber al organismo, y estábamos diciendo: Hay que cobrar porque sino la situación financiera se nos complica, nos cierra la económica pero la financiera se nos complica. Queríamos tener y acercarnos a los sueldos de la actividad eléctrica pero también estábamos peleando por nuestra salud y nuestra seguridad, y hoy lo que recibimos es una persecución.

Así que yo lo que quiero es resaltar la figura de mi compañera que hoy está perseguida, y yo hasta creo que es un problema de género, hasta creo que es un problema de género el tema de la compañera.

Hasta hace poquito la presidenta de esta Cámara denunció en la campaña política que los derechos de las mujeres estaban siendo atacados. Yo no sé si será así, lo tendrán que definir ustedes pero en el EPEN, les puedo asegurar que más de la mitad de los sumarios son a mujeres, y les puedo asegurar que en el caso de la compañera Colantuono, hay una cuestión de género también, hay una persecución también.

En el informe que yo les voy a repartir, si me permiten, está todo lo que nosotros pudimos poner, acá no hay comentarios de pasillo. Tenemos hoy un ataque terrible, ¿no?

Nosotros teníamos en el EPEN, seiscientos éramos, y teníamos cuatrocientos cargos de conducción, la 2386 nos dio la posibilidad de mejorar eso, había cuatrocientos jefes sobre seiscientos trabajadores, logramos bajarlos a ciento veinte, y hoy, en la última resolución de un organigrama nuevo, se han... sesenta cargos para conformar, para que los compañeros dejen de pelear y no protesten. La verdad que es una barbaridad, donde nosotros tenemos fijado todo esto por concurso, queríamos un Estado distinto, eficiente y transparente.

Y yo le preguntaba a Lucy el otro día y me decía: Mirá, mirá, si me están castigando porque peleo, si me están castigando porque estoy diciendo que faltan elementos de seguridad, si me están castigando porque estoy diciendo que faltan herramientas, si me están castigando por querer defender un Estado limpio y eficiente, que me castiguen pero no me van a quebrar.

Así que yo lo que les pido es que tengan consideración por esto y prestemos atención porque lo único que estamos pidiendo es tener un Estado distinto, un Estado que funcione y que le sirva al Gobierno de turno, a cualquiera que sea.

Así que no quería dejar de decir esto y por el poder que nosotros tenemos, pedirles la colaboración a ustedes para que se interioricen del tema y también informen al gobernador de las cosas que están pasando porque, la verdad, que se nos acusa de destrozos cuando no hay una sola prueba, el único que destrozó fue el presidente del EPEN, que destrozó un edificio que es un monumento público declarado y lo hizo una dirigente del MPN eso, ¡eh!, cuando era concejal.

El viejo edificio de Agua y Energía fue reformado por el ingeniero Nicola, sacó su vieja... sus viejas rejas, sus viejos ventanales y les puso de aluminio nuevo. Nosotros esto lo denunciábamos y ningún fiscal lo tomó pero sí tomó las cosas que tienen que ver con los trabajadores, la persecución, como nunca y dirigida ¡eh!, totalmente direccionada.

Así que, nada más, yo reivindicar a los trabajadores que pelean... *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición)*...

Sr. MATTIO (Presidente): Termine, diputado, por favor.

Sr. MARCOTE (CUNELFRENTE): Era eso, reivindicar a los compañeros que pelean y que prestemos atención porque no se puede hacer una persecución como la que se está haciendo.

Yo, el otro día, me acordaba de los compañeros de Molarsa, tuvieron que salir a la ruta para que los escuchen y después todos nos enorgullecimos con todo lo que logramos para esos compañeros. Pero tuvieron que salir a protestar porque sino no los escuchaba nadie.

Nada más.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Marcote.

Si me permite, diputada Kreitman, creo que algunos de los diputados que están anotados, es para Homenajes. ¿Podemos darle la palabra a quien está anotado para Homenajes?

¡No...!, por favor, diputada, me extraña.

Entonces, vamos a darle la palabra al diputado Fuentes y después retomamos con Kreitman, Escobar y Godoy.

Diputado Fuentes, tiene la palabra para Homenajes.

## 2

### A la ciudad de Chos Malal, con motivo de su aniversario

Sr. FUENTES (MPN): Gracias, señor presidente.

Quiero brindar desde esta banca un homenaje a la ciudad de Chos Malal que el día 4 de agosto está cumpliendo sus ciento veintiséis años.

Esta ciudad que supo ser la ciudad histórica, una ciudad histórica que supo ser la capital de la Provincia del Neuquén, que fue fundada en el año 1887 por Manuel José de Olascoaga y que después en el año 1904 fue trasladada a la confluencia de los ríos Neuquén y Limay.

Quiero saludar a todos los chosmalenses, quiero saludar a la gente, a los chosmalenses de las instituciones, a los comerciantes, a la gente del Club Hípico, a los jóvenes. Y quiero hacer un saludo muy especial para quien hoy tiene la responsabilidad de dirigir los destinos de este pueblo que es un intendente amigo, Rolando Figueroa, saludar a él, a su equipo de trabajo. Porque creo que en una ciudad histórica están haciendo historia, sobre todo, por las obras que se han ido realizando en conjunto con el Gobierno provincial, el Gobierno nacional, podemos nombrar las obras de asfalto, el Paseo de la Costanera, los planes de viviendas a través de las cooperativas que se están trabajando, el Centro Cultural, el sistema de riego Los Maitenes, la red cloacal, realmente, esto hace al crecimiento de estas ciudades en beneficio de nuestros ciudadanos. También saludar a todos aquellos funcionarios que han ido pasando en estos distintos años, en estos ciento veintiséis años, a aquellos que supieron mantener lugares emblemáticos como son las antiguas casas de adobe en el casco urbano, el Museo Manuel José de Olascoaga, el Cuartel General de la IV División del Ejército Expedicionario, el Anfiteatro, el Torreón, la Casa de la Cultura, la Iglesia María Auxiliadora. Y un saludo más que especial a todos los chosmalenses, a aquellos que hacen la trashumancia, para ellos un saludo y realmente agradecerles desde esta banca por mantener viva esa actividad cultural, me animo a decir única en nuestra Provincia, en nuestro país y en el mundo. Así que para toda esta gente, ¡desde el corazón un saludo muy grande!

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Fuentes.

En el mismo sentido, si me permiten, le vamos a dar la palabra a la diputada Jara que también estaba anotada para Homenajes.

**A las ciudades de Chos Malal y Barrancas,  
con motivo de sus aniversarios**

Sra. JARA (PJ): Buenas tardes, señor presidente y a todos mis compañeros diputados.

También como vecina chosmalense, saludar a lo que yo todavía considero la capital del Neuquén, donde como neuquinos creo que todavía estamos en deuda con esa reparación histórica que el pueblo chosmalense ha venido pidiendo que no es solamente el reconocimiento a través de una ley sino también el reconocimiento y el resarcimiento económico.

En estos ciento veintiséis años me siento sumamente orgullosa del avance. Pero, sobre todo, conforme en que este actual intendente siguió con las obras ya gestionadas por el otro intendente. Porque yo creo que esa es la verdadera política que tenemos que hacer los que participamos, los que creemos que realmente somos buenos políticos. No hacer un borrón y cuenta nueva de lo que hizo la otra persona que nos antecedió sino continuar con todo lo que es bueno.

Y quiero resaltar, especialmente, todo lo que ha hecho el Gobierno nacional para la ciudad de Chos Malal, millones y millones de pesos puestos en Chos Malal, millones. Muchas veces esto no se dice, se inauguran las obras pero no se dice de dónde vienen los fondos. Y la verdad que cuando decimos que tenemos que acercar a cada localidad, a cada ciudad hacia la integración nacional, hay que decirlo para saber que primero todos somos argentinos y después de cada una de las provincias de donde provenimos.

Resaltar también ese pueblo pacífico, ese pueblo trabajador, ese pueblo, muchas veces, quieto pero que trabaja cada día para el engrandecimiento de la ciudad.

La verdad que también quiero saludar a nuestros vecinos de Barrancas, porque también es su aniversario. Y contenta porque si bien no corresponderá a Chos Malal en este crecimiento, sí sé que todo lo que hoy puede estar en discusión va a beneficiar a la tan querida zona norte que muchas veces ha estado postergada.

Yo desde acá hago un saludo a todos mis vecinos chosmalenses, a todos mis vecinos de Barrancas y que sigamos trabajando mancomunadamente para el crecimiento de esa zona y que ojalá dentro de muy poco tiempo tengamos la misma pujanza que tiene la zona sur o que tiene la zona centro.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Muchas gracias, diputada Jara.

Ahora sí, retomando Otros Asuntos.

Tiene la palabra la diputada Kreitman.

**II**

**Otros Asuntos**

**1**

**Proyecto de creación de Fiscalías Ambientales**

Sra. KREITMAN (ARI): Gracias, presidente.

Muchas veces me han oído desde esta banca defender y hablar de la cuestión ambiental. ¿Por qué lo hago? Porque creo que los gobiernos tienen la obligación de cuidar el ambiente porque aquí no se termina el mundo y debemos dejárselo a nuestros hijos.

El año pasado, en agosto del año 2012, presenté un Proyecto de creación de las Fiscalías Ambientales. Cuánta vigencia, cuánta necesidad hoy tenemos en esta Provincia. Quiero decir que este Proyecto de Fiscalías Ambientales no fue ni siquiera puesto en debate, está en la Comisión de Ambiente pero no fue puesto en debate. Nosotros planteamos con este Proyecto darle una herramienta, una herramienta a la ciudadanía, una herramienta de cuidado, de protección, de

prevención de nuestro ambiente. Es imprescindible la creación de las Fiscalías Ambientales en una Provincia totalmente agredida por los hidrocarburos convencionales, imagínense con los no convencionales.

También en esta semana le he hecho un pedido al fiscal del Tribunal Superior de Justicia donde le pido la cantidad de denuncias existentes por delitos ambientales, en qué Fiscalías fueron radicadas y qué trámite tuvieron. Porque es imprescindible que nosotros, como legisladores, conozcamos este tema, es imprescindible que la Justicia prepare o tenga funcionarios judiciales capaces, que estudien, que sepan del tema.

Yo, la verdad que le pediría a la Comisión de Ambiente, a los miembros de esa Comisión que tratemos este o cualquier otro Proyecto que haga a... por lo menos, que la mirada de la Justicia esté puesta en las cuestiones ambientales.

El día 18 de julio, yo escuché por algunos medios al secretario general del Sindicato de Petroleros Privados hablar de la contaminación existente y permanente en nuestra Provincia; allí hablaba de derrames, de las condiciones de mantenimiento de las instalaciones, situación que -digo- cuando lo escuché y él se quejaba de que no era escuchado por nadie; le mandé una nota, un pedido de informe, y la verdad que me respondió, no me respondió él sino un ingeniero, diciendo que, efectivamente, tiene razón, no tiene alcance el artículo 185 que es el que obliga a los funcionarios a darle respuesta a los legisladores. Pero lejos de que este funcionario del Sindicato se retracte, me dice, me pide que le haga la pregunta al Poder Ejecutivo de la Provincia y dice que además puedo ir a corroborar *in situ* los datos del estado de las instalaciones que, prácticamente, no tienen mantenimiento y, por lo tanto, generan derrames permanentes, tal lo observado en los yacimientos de Chihuidos, Sierra Negra, Lomitas, Puesto Hernández, etcétera. Además, se deberían inspeccionar los repositorios, piletas naturales y el tratamiento que no reciben un proceso de reparación y mantenimiento programado, tal cual lo exigen los procedimientos que se utilizan para este tipo de receptáculos. Con lo cual, yo debo decir que el fiscal, el jefe de los fiscales, el fiscal del Tribunal Superior de Justicia, cuando le mandé el Proyecto en forma personal, él omitió -el Proyecto de Fiscalías Ambientales-, él no acordó demasiado con crear fiscalías ambientales. Entonces, para además avalar que es imprescindible tener personal especializado, yo le estoy pidiendo al fiscal, el 30, ayer, el 30 de julio que, en realidad, investigue estos temas. Que esto no puede quedar, estamos hablando del agua, de la tierra, de los neuquinos, estamos hablando de que es imprescindible cuidar este ambiente, que es imprescindible remediar lo que haya que remediar pero es imprescindible trabajar en prevención.

Yo, cuando hoy fui a visitar, fui a la localidad de Plottier, vi el pozo, digo: seguimos corriendo detrás del problema. Presidente, no hay una política de prevención, los accidentes ocurren, es cierto que ocurren pero esto es más que un accidente. La verdad que cuando uno ve que hay familias viviendo muy cercanamente a un pozo de gas que está ardiendo, uno no puede dejar de preocuparse, uno no puede dejar de angustiarse. Esto es lo que pasa en nuestra Provincia, es el río Colorado, es lo que dice el secretario general del sindicato, es lo que vemos en la localidad de Plottier, ¡pues hagamos algo!

Yo también le quiero decir, presidente, que el día 11 de abril presenté un Proyecto de Auditoría Ambiental que tampoco fue leído, no importa si es leído este u otro pero hagamos algo, esta Provincia corre detrás de la contaminación del agua, de la tierra y de los derrames petroleros.

Gracias, presidente (*Aplausos desde la barra*).

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputada Kreitman.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. BAUM (UNPO): Quería solicitar una pequeña interrupción, señor presidente, al diputado Escobar, si me la concede (*El diputado Escobar asiente*).

Sr. MATTIO (Presidente): Se la concede.

Adelante, diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Era para justificar la demora de la diputada Fernanda Esquivel, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Baum.

Ahora sí, diputado Escobar tiene la palabra.

**Homenaje al cantautor J. J. Cale,  
con motivo de su fallecimiento**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidente.

Pequeño homenaje primero.

El 26 se murió J. J. Cale, un poeta de aquellos, así que va mi homenaje.

**Visión de los convencionales constituyentes del 57  
sobre las utilidades provinciales**

El artículo 99 de nuestra Constitución Provincial dice lo siguiente, señor presidente: “Las utilidades provenientes de la explotación del petróleo, gas, carbón, energía hidroeléctrica y distintos minerales, deberán emplearse en la realización de obras productivas que constituyan beneficio permanente para la Provincia del Neuquén, que favorezcan especialmente a la región donde se encuentre ubicada la respectiva industria extractiva, u otras zonas con posibilidades especiales”. Este artículo, señor presidente, que se mantiene firme en nuestra Constitución, fue redactado por la Convención Constituyente del año 57. Ya en aquel momento los convencionales constituyentes que redactaron esta magnífica Carta Magna que, luego de varias reformas, no ha sido modificada en su cuerpo central, en su espíritu, una de las Constituciones más progresistas de Latinoamérica y del mundo, diría hoy, reconocida como base cuando se quiere diseñar una Constitución.

Qué sabios los neuquinos de aquel entonces, ya en el año 57 del siglo pasado tenían la visión de que los hidrocarburos son un bien no renovable, hablando claro y pronto que en algún momento el petróleo se va a terminar.

Y venimos retrasados, señor presidente, ¿porque cuánto hace del 57? Sesenta años o un poco más, ¿no es cierto? Que nunca se ha respetado ni se ha seguido específicamente la manda de este artículo. ¿Qué nos decían los constituyentes del año 57? Que el petróleo se va a terminar, que en algún momento los neuquinos y las neuquinas vamos a dejar de vivir exclusivamente de la renta petrolera y de los servicios que devienen de ella, que teníamos que diversificar la matriz productiva de nuestra Provincia, señor presidente.

Yo creo que ellos se imaginaron las obras hidroeléctricas para generar energía pero también para generar un gran valle del Limay y del Neuquén, creo que imaginaron mucho turismo alrededor de estos lagos y muchos frutales en medio de ellos; creo también, señor presidente, que los constituyentes se imaginaron una industria turística enorme a la vera de la Cordillera de los Andes, del norte al sur de nuestra Provincia. Creo también que ellos imaginaron que la industrialización primaria de los hidrocarburos que se extrae de nuestra tierra se iba a hacer en nuestra tierra, que los recursos, que las utilidades que devienen del petróleo iban a ser utilizadas para ampliar la matriz productiva de nuestra Provincia. Estamos en deuda, señor presidente, y usted puede observar que tengo una mirada positiva de esto, no estoy mirando para echar culpas hacia atrás sino muy por el contrario digo: no repetamos la historia.

En los últimos veinte años los hidrocarburos convencionales declinaron fuertemente ayudados por algunos amigos extranjeros que se llevaron todo y no dejaron nada y los neuquinos seguimos estando acá y aparte están nuestros hijos. Entonces, la renta petrolera, que en otro momento sirvió para que el Estado de Bienestar otorgara una calidad de vida como prácticamente no había otro lugar en la Argentina e incluso en algunos lugares del mundo, en donde Neuquén era una isla, dejó de serlo.

El ingreso promedio de un empleado estatal es de tres mil seiscientos pesos, el porcentaje del que trabaja directamente en la industria petrolera es muy pequeño, se ve mucho porque tienen altos ingresos y me parece muy bien que los tengan pero el grueso de los neuquinos vive muy mal. Señor presidente, miro hacia adelante y planteo: no repetamos esta historia de poner el carro delante del caballo. Tenemos, gracias a vivir en esta bendita tierra, gracias a Dios, a los que creen

en Dios o al destino en los que no creen, en estar parados sobre la tercera reserva del mundo de recursos no convencionales de petróleo, en un mundo que ve declinar a los recursos convencionales. Hagamos las cosas bien, escuchemos a los convencionales del año 57.

Sinceramente, no quiero profundizar pero para hacer un paralelo a la visión que tuvieron los convencionales del año 57 que plantearon una política que preveía qué se podía hacer en nuestra Provincia por décadas, pongo enfrente a lo que acaba de ocurrir con este acuerdo que oculta otro acuerdo. Entre el momento en que se diseña la política de promoción para la política hidrocarburífera que puede modificar el horizonte de la Provincia del Neuquén y del país por los próximos cien años, la resolución que la sostiene y el momento en que se firma el acuerdo entre dos empresas haciendo pie en ese acuerdo, ¿sabe cuántos años pasaron, señor presidente?, veinticuatro horas o menos. Qué diferencia con la visión de los neuquinos del año 57.

Miro hacia adelante y lo miro de manera positiva, tenemos una gran posibilidad. Los neuquinos, como hemos sido en otros aspectos, podemos estar a la cabeza de plantearle al resto de los argentinos: necesitamos una nueva política energética, no la que diseñó Menem y compañía. Necesitamos discutir la renta petrolera, cuál es la participación del Estado en este nuevo mundo que cambia geopolíticamente al tener nosotros la tercera reserva del mundo.

Las provincias productoras queremos rediscutir, yo, como legislador del Neuquén, como habitante del Neuquén quiero rediscutir las regalías. Quiero más del doce por ciento y como neuquino, padre de neuquina, quiero con esto discutir, planificar y proponer para el futuro del Neuquén una nueva matriz productiva que nos permita encontrarnos en las décadas por venir con una sociedad en donde el cien por ciento de los neuquinos podamos vivir con una calidad de vida confortable y digna gracias a la renta petrolera pero diversificada en otras áreas de la economía.

Hace un tiempo -y previendo el horizonte que se abría- desde esta banca y acompañado por el resto de la oposición y luego acompañados también por el gobernador de la Provincia, creamos la Secretaría de Estado de Ambiente. Tenemos que ir por más y se tiene que transformar ahora en un ministerio. Es un buen ejemplo de que cuando trabajando entre los distintos actores que componen una sociedad se puede construir una política de Estado que todavía se tiene que llenar, construir y ejecutar pero es un buen ejemplo. Me parece que estamos ante la posibilidad de hacer las cosas bien, señor presidente, de poner el caballo delante del carro, no al revés.

Creo que es una gran oportunidad para los neuquinos, no la desaprovechemos, insisto, lo hago con una mirada positiva, lo hago con un llamamiento a las distintas fuerzas que componemos el arco político y social de la Provincia del Neuquén porque tenemos un gran potencial en nuestras manos, no lo desaprovechemos.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Escobar.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

4

### **Solidaridad con los trabajadores del EPEN**

Sr. GODOY (FIT): Gracias, presidente.

En primer lugar, quiero hacer pública, aunque ya lo hemos hecho en otra oportunidad desde esta banca, nuestra solidaridad con los trabajadores y trabajadoras del EPEN y con la compañera Colantuono -la directora obrera- y nuestro apoyo incondicional, digamos, a la demanda que ha hecho el diputado que me precedió en la palabra.

5

### **Referencia al acuerdo entre la Provincia y la empresa YPF**

Y no puedo dejar de decir en esta hora de Otros Asuntos el tema, un tema que es crucial y como ha dicho el gobernador en estos días, que estamos ante una bisagra y ante un hecho de una magnitud histórica. Y yo quiero decir que lo tomo verdaderamente así y desde esta banca lo

tomamos verdaderamente así pero no, justamente, ante lo grandioso de un acontecimiento positivo sino ante lo nefasto de una nueva entrega que va a tener consecuencias económicas, sociales y ambientales para nuestra Provincia y para todo el país.

Toda la bandera que se hizo, toda la pirotecnia y toda la fanfarria alrededor de la vuelta de YPF a manos del Estado fue nada más que un cuento que duró muy poco tiempo. Ahora nuevamente vemos a una multinacional norteamericana haciéndose cargo y entrando a la Provincia para quedarse con los recursos por más de un cuarto de siglo, enajenando nuestro patrimonio por generaciones para adelante. Y esto tiene varias implicancias, algunas ya se dijeron acá, pero hay una implicancia económica enorme y fundamental que tiene que ver con entregar nuestro recurso a una multinacional norteamericana hasta el año 2048, tiene una implicancia en la que se le entregan en nombre de la soberanía energética a una empresa multinacional *yanqui* nuestros recursos naturales. ¿De qué soberanía energética estamos hablando entregándole los recursos a una empresa multinacional que ha sido condenada internacionalmente por destruir el medioambiente y por saquear países enteros? Una empresa multinacional como la Chevron que tiene prohibido y tiene paralizado el trabajo dentro mismo de Estados Unidos y eso que tiene prohibido en Estados Unidos y tiene prohibido en muchísimos lugares del mundo lo viene a hacer acá en Neuquén.

Tenemos que enfrentar para esto y plantarnos desde acá a un doble oficialismo, a un oficialismo que encubre a otro oficialismo. A un oficialismo que encubre, primero, a una multinacional como Chevron, condenada internacionalmente, donde en muchos lugares no puede ni entrar y donde tiene las cuentas embargadas. Sin embargo, acá tiene libertad de acción para que entre con total libertad. Y un oficialismo provincial que encubre, a su vez, a los encubridores de Chevron a nivel nacional.

Yo decía estos días que me parece lamentable que haya diputados neuquinos que hayan viajado y hayan venido desde Buenos Aires ya con la mano levantada a votar a ojos cerrados un decreto del gobernador Sapag; porque acá no se va a discutir ni se va a debatir ninguna Ley respecto de esto ni vamos a tener mucha opinión respecto de esto. Nos va a dejar opinar pero ya el libro está cerrado. Y eso se acaba de demostrar y se demostró, incluso, en la reunión de Labor Parlamentaria y yo creo que la mejor evidencia, lamentable, para que todo el mundo se dé una idea públicamente de cómo va a ser este debate -entre muchas comillas debate- es cómo arrancó. Y arrancó torcido, arrancó turbio porque aun a sabiendas de que habíamos diputados que públicamente habíamos dicho y habíamos reclamado que todo este tema se discutiera en la Comisión de Medio Ambiente, mediante una maniobra, a mí entender una maniobra de cuarta, se lo manda solamente a tres Comisiones. Entonces, yo puedo -y esto es público- no saber de mucha técnica parlamentaria pero este tipo de técnica parlamentaria no la quiero aprender jamás en mi vida. Este tipo de manejos no los quiero aprender, la verdad que no los quiero aprender. No los quiero aprender porque es público el posicionamiento que hemos tenido los diputados respecto al reclamo de mandarlo a otras Comisiones. Sin embargo, mediante una maniobra -y esto es una maniobra acá, en la Legislatura, en una asamblea, es acá y en la China- y me parece doblemente lamentable que otra vez el doble oficialismo se niegue siquiera a reconsiderar una cosa que era obvia y que era lógica. Entonces, así viene el debate, así viene esta discusión, vienen como una aplanadora, un doble oficialismo para que pase, a como dé lugar, un decreto que es inmodificable. Entonces, este Proyecto que entró lo entraron a pasear a la Legislatura porque no está sujeto a modificaciones; lo traen a pasear porque lo que no está claro y lo que no está sobre la mesa ni va a estar es el verdadero acuerdo que hay entre el Gobierno nacional y Chevron y ese es un encubrimiento enorme y nos han sepultado hoy con más de mil quinientas páginas, con un CD, porque ni siquiera podían fotocopiar todos los papeles que nos iban a tirar hoy en los despachos porque para no gastar plata en papel lo tiraron en un CD con millones de datos pero que no dicen nada y no dicen lo verdadero y no dicen lo de fondo: que se está produciendo una entrega enorme de nuestro patrimonio. Y en esto yo también quiero decir que esta es una empresa que ya tiene una trayectoria clara de condena por contaminación ambiental, y está probado, no hay nada más que probar, está probado en cortes internacionales con las cuales yo ni comparto siquiera el criterio pero son las cortes de ustedes, son las cortes que ustedes siempre dicen defender, están condenados, sin embargo acá no. Entonces, esa cuestión sumado a que me parece también un escándalo político y

casi de mal gusto hoy evitar que vaya a una Comisión de Medio Ambiente mientras hay un pozo en llamas, diez metros de altura tienen las llamas y haya centenares de familias cortando clavos que no pueden ni dormir hace dos o tres días y que acá se diga que las cuestiones de medioambiente ya están reguladas y ya están en orden, me parece un despropósito, jamás se me ocurriría decir una cosa así (*Aplausos desde la barra*).

Yo lo que quiero, también, desde esta banca, es hacer un acto de desagravio a nuestros hermanos mapuche.

En estos días se ha dicho -y he escuchado decir a algún legislador- que en realidad las empresas no van donde está el pueblo mapuche sino que el pueblo mapuche busca la riqueza del *huinca*. Me parece, me parece repudiable, absolutamente repudiable en términos absolutos, un pueblo masacrado, un pueblo que pasaron a sangre y fuego, que les quitaron sus tierras, que los tiraron a los lugares más alejados, a los lugares más áridos, que se hable así de nuestros hermanos mapuche. Yo repudio esas declaraciones y quiero hacer un acto de desagravio desde esta banca, porque si hay alguien que ha luchado y ha defendido no sólo el medioambiente sino los recursos son nuestros hermanos mapuche desde que están, desde el principio, mucho más que todos los que estamos acá juntos. Entonces, yo también quería decir esto. Nosotros, desde nuestra banca, ganamos esta banca planteando que queremos la renacionalización de todos los recursos naturales y ponerlos bajo gestión obrera al servicio del plan de obras públicas para hospitales y escuelas, y ese es nuestro programa. Pero vamos a defender acá y en la calle cada uno de nuestros derechos conquistados y vamos a pelear contra este acuerdo, vamos a pelear contra este acuerdo, lo hemos hecho público. Sabemos que a las Comisiones va a ir a libro cerrado y no se va a poder discutir porque ya está, y lo demostraron ayer, pero también yo hoy vi el agravamiento con el que viene este debate que es usando cualquier tipo de maniobra para pasarla. Entonces, también voy a apelar a la movilización porque va a ser la única forma que tenemos, no solamente pelear desde la banca y desde nuestro lugar que hemos ganado acá para lo cual mucha gente nos ha votado y defender nuestro programa como lo hicimos en la calle, sino también volver a la calle y defenderlo junto con los trabajadores y trabajadoras que van a oponerse con la organización ambientalista y con nuestros hermanos mapuche que permanentemente son humillados, hostigados y son, verdaderamente, nuestros pueblos originarios que tienen todo el derecho ganado también y todo nuestro reconocimiento, por lo menos, de esta banca y todo nuestro respeto.

Por eso, para mí, que hablemos de soberanía energética de la mano de la Chevron es como que el general Videla nos hable de Derechos Humanos, es algo que nadie puede creer, es como que nadie, nadie lo puede creer, nos parece una contradicción en sí misma. Entonces, no aceptamos, vamos a defenderlo acá y lo vamos a defender en la calle también como tiene que ser (*Aplausos desde la barra*).

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señor presidente.

Evidentemente, debe haber algún problema en el medioambiente que hace que alguna gente pierda la memoria tan rápidamente.

En el día de ayer -inclusive- la discusión en Labor Parlamentaria se dio en los términos que hoy reiteramos, a pesar de algunas consideraciones como la de la lectura de este Proyecto que, precisamente, habla de algunos argumentos que se utilizan o se esgrimen para generar una controversia.

En el día de ayer, alguien que participó en la Comisión de Labor Parlamentaria dijo, cuando yo expliqué que había un Proyecto que estaba próximo a ingresar en el día de ayer mismo y que íbamos a pedir con anticipación la incorporación a Asuntos Entrados en el día de hoy, me preguntaron qué decía ese Proyecto, hice una somera descripción de qué cosas iba a contener. Inclusive, con sorna dijeron: ¿y cómo sabés qué es lo que va a tener? Este haber sorprendido en la buena fe de algunos es nada más que la seriedad con que se encararan algunos temas en esta Legislatura. Hay alguna gente que está despistada, que no sigue los Proyectos que ingresan a esta Legislatura y después utiliza el argumento del desconocimiento, de la intencionalidad de los que sí leemos, de los que sí estudiamos, de los que sí utilizamos el mecanismo por los cuales nos pagan un sueldo para vilipendiar al resto; utilizan este mecanismo -como hemos escuchado- de una

forma absolutamente falsa, faltan a la verdad, generan una controversia donde no existe y hacen creer que todo está urdido porque su planteo tiene que ver con esto, es mejor tomar posiciones extremas antes de estudiar, de leer, de enterarse. En algunos aspectos cuando se habla de esto, si alguien votó en esta Cámara por unanimidad una moción lo menos que podía reconocer es su error y no achacarlo a la intencionalidad del que propuso la moción. Tan suspicaces a la hora de aceptar cualquier posición de la mayoría que en este caso algunos diputados dicen haber sido sorprendidos con un ardid, con una argucia de la mayoría, es absolutamente falso porque no hubo, no solamente no hubo ninguna mala intención sino que se lo advertimos veinticuatro horas antes, les dijimos lo que íbamos a hacer de cara a la gente, de cara a los diputados...

Sra. KREITMAN (ARI): ¡Con otro Proyecto, con otro Proyecto! (*Suena la campana de orden*).

Sr. RUSSO (MPN): ... lo que pasa, lo que pasa es que muchas veces como uno tiene el pudor de no contestar palabras que insultan la inteligencia, se cree y queda como si fuera cierto en los registros. No es cierto todo esto que acaban de decir algunos diputados, es falso que esto haya sido un ardid, se lo avisamos, se lo dijimos, se lo distribuimos con seriedad. Por supuesto, que las mil seiscientas hojas de la documentación respaldatoria que ingresa en esto, por supuesto, nadie las va a leer, para qué van a leer si ya tomaron posición antes de que apareciera esto. Una posición que siempre es el ejemplo claro de esta máxima que establece una concepción política de cuanto peor mejor, esta cuestión que genera a algunos dificultades en la comprensión, inclusive sospechas, se basan en un criterio que es muy claro, señor presidente, que es: el ladrón cree que todos son ladrones, el mentiroso cree que todos son mentirosos, el que hace ardid cree que todos hacen ardid y el que busca pelos en la sopa, cree que hay gente pelada dando vueltas por ahí dejando sus cabelleras en la sopa.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Sin alusiones personales, diputado Russo, por favor (*Risas*).

Tiene la palabra el diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN): Gracias, señor presidente.

Le hemos dado entrada al Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo por el cual aprobamos el acuerdo firmado por el Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén y la empresa YPF, concesionaria de las áreas Loma de la Lata y Loma Campana, la primera de la cual se ha dividido para conformar con la otra la nueva área que a partir de ahora se denomina Loma Campana. Como se trata de una modificación de los términos de una concesión, de dos concesiones preexistentes, corresponde la participación de la Provincia como organismo de autoridad de aplicación y dada la importancia, la trascendencia y el hecho de que se plantea una ampliación importante de los plazos de concesión, también se ha considerado necesario la ratificación de esta Legislatura de dicho acuerdo.

Como antecedente, tenemos que mencionar que la empresa YPF hace diez años en Loma de La Lata está explorando con orientación no convencional. Todos sabemos que desde el 2003 hasta el año pasado, la empresa que operaba YPF, que era dueña YPF-Repsol, tendría un planteo estratégico no productivista sino de orientación financiera, con lo cual lo que buscaba era valorizar el recurso para después posicionarse financieramente. Esos diez años de exploración y, en particular, los últimos dos fueron muy importantes porque permitieron conocer una formación, una capa geológica que primero se la quiso comparar con algunas ya conocidas en Estados Unidos y rápidamente obligó a cambiar el criterio de exploración. Porque Vaca Muerta tiene características distintas a las anteriores, a tal punto que los ensayos hechos, ya hay más de sesenta pozos en el área con orientación no convencional, mostraron que es posible la estimulación hidráulica con pozos horizontales, perdón, con pozos verticales, lo cual, abarata sustancialmente el trabajo aunque también se plantean hacer pozos horizontales, una combinación de ambos, dado que el pozo horizontal siendo más caro, produce más. Entonces, una combinación de ambas ha dado un resultado interesante, según los estudios que realizó la empresa YPF.

Bien, son conocidos por todos los avatares económicos y tecnológicos que han hecho que YPF buscara una estrategia de desarrollo, el plan de los cien días anunciado por el presidente de YPF y lo que ha permitido... Discúlpeme, ¡eh!, las conversaciones, se hace difícil mantener la ilación, si usted me hace el favor de pedir silencio (*Dialogan varios diputados*)...

Si bien son conocidos los avatares de la búsqueda de YPF y del Estado nacional y del Estado provincial porque Neuquén fue la primera Provincia que vio esta perspectiva y salió a buscar inversores. Recién en los últimos meses se consiguió avanzar en un acuerdo con una empresa multinacional de envergadura, la primera o la segunda en el mundo en facturación con sobrados antecedentes en este tipo de explotación.

Así es que YPF y Chevron firmaron un acuerdo comercial, el cual, como corresponde, no quita los derechos y las obligaciones que tiene YPF como empresa concesionaria y es así que YPF solicita a la Provincia, ha solicitado a la Provincia por una nota que figura en el Expediente que nosotros ya disponemos, la modificación de la concesión en los términos que he mencionado. El marco legal que soporta esta solicitud es la Ley de Hidrocarburos, la Ley 17.319 con sus modificaciones, la última de las cuales es la 26.741, conocida como la Ley Corta que otorga a las Provincias la propiedad y lo convierte en órgano de aplicación y control de las concesiones. Y a nivel provincial la legislación competente es la Ley 2453, de Hidrocarburos, que es coherente con la Ley nacional y, por supuesto, la Ley 2267, que es la Ley vigente de Medioambiente con toda su normativa que establece con claridad y precisión las condiciones para operar y proteger el medioambiente en la Provincia.

Debemos recordar que hace poco más de un año, esta misma Legislatura aprobó por mayoría absoluta una Declaración de interés legislativo por la Ley de Soberanía Hidrocarburífera, cuyo artículo 1º establece la cadena de valor hidrocarburífera desde la exploración hasta la manguera en las estaciones de servicio, de interés público. Al ser de interés público el Estado debe marcar la estrategia y controlar su ejecución.

Por su parte, la Ley Corta garantiza también la soberanía provincial, la cual está garantizada y está claramente especificada en la documentación que hemos recibido.

Beneficios de esta... según nuestra visión de lo que comienza hoy. Hay un proceso de inversión y de producción que su envergadura no ha sido igualada nunca en la historia de la República Argentina, va a permitir duplicar la percepción de regalías en el término de siete años y, además, incorpora a la Provincia por derecho propio también en la participación de la renta, o sea, de la ganancia, de la ganancia neta después de impuestos. Esto tiene amplias repercusiones, no solamente económicas porque va a permitir paliar el déficit que tiene la Provincia en su Presupuesto, con lo cual, todos los presupuestos dependientes como es el de la Justicia, como es el de esta Cámara, como es la obra social y la caja de jubilaciones, vamos a poder cubrir la brecha y en poco tiempo también se va a poder pasar a una etapa superior, que es la etapa del ahorro y la búsqueda de inversiones reproductivas. No solamente hay beneficios a la par y espacio por la producción sino que también hay una serie de cánones y aportes de responsabilidad social empresaria al momento de iniciar el contrato que superan ampliamente los cien millones de dólares, después veremos el detalle.

Por supuesto hay una cuestión importante con la valorización de Vaca Muerta porque con esta puesta en producción, salimos de la promesa del recurso, de la posibilidad y ya se certifica la potencialidad del yacimiento, lo cual, no solamente redundará en beneficios económicos sino que posiciona a Neuquén en el ámbito internacional como una provincia central, como una región, no solamente a Neuquén, a toda la cuenca que abarca Río Negro, parte de Mendoza y de La Pampa. Y, por supuesto, viene, todo esto trae paralelo un crecimiento cualitativo de conocimientos en poder nuestro, de tecnologías, de capacitación y de inserción positiva en el proceso de globalización en el cual estamos sometidos.

Por supuesto, que todo proyecto de esta envergadura conlleva amenazas y peligros, los cuales vamos a debatir, en particular se plantean cuestiones medioambientales pero el planteo es el planteo positivo, un planteo de ver cómo estas cuestiones, estos problemas, estos peligros pueden ser convertidos, a su vez, en oportunidades. Oportunidades, no solamente para los... *(Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de exposición)*...

Sr. MATTIO (Presidente): Diputado Sapag, si puede ir terminando.

Gracias.

Sr. SAPAG (MPN): Para los superficiarios, para las comunidades originarias, podemos formar redes sociales de colaboración, de crecimiento cuantitativo y cualitativo de todos los actores involucrados.

En definitiva, señor presidente y compañeros legisladores, estamos ante un hecho disruptivo de la historia social y económica de la Provincia, un redescubrimiento de nuestra capacidad de producción hidrocarburífera de nuestra identidad productiva, de nuestra inserción en el país y en su proyecto de autonomía frente a la difícil situación que atraviesa el mundo en este momento, una oportunidad que en estos días vamos a debatir y que no podemos perder.

Muchas gracias.

5

### **PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias a usted, diputado Sapag.

Hemos agotado la hora de Otros Asuntos.

Si me autoriza la Cámara, están anotados el diputado Vidal y el diputado Andersch. Si no hay más oradores y la Cámara me autoriza, le damos la posibilidad de que puedan hacer uso de la palabra, ¿los diez minutos que corresponden?

A consideración.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado.

Tiene la palabra el diputado Vidal y cerramos la lista de oradores con el diputado Andersch.

Sr. VIDAL (UCR): Gracias, señor presidente.

En realidad, había pedido la palabra porque al enterarme de que su melena perdía, era la que integraba los pelos de la sopa del diputado presidente de la primera minoría, me parecía bueno reivindicar a los que no tienen la posibilidad de tener cabelleras abundantes como tengo la suerte yo.

Pero, en realidad, voy a hablar un poquito de lo que nos enfrentamos los neuquinos frente a este tema que está en debate y que me parece que -coincidiendo con el diputado preopinante- estamos frente a un punto de inflexión; un punto de inflexión que deberíamos no sumarnos a la vorágine que nos propone el Gobierno nacional por una década sin políticas en materia de energía y que proyectando el año 2013, seguramente, andaremos cerca de los catorce mil millones de dólares en importación de combustibles líquidos y gaseosos.

¿Y por qué digo que no nos sumemos y por qué llamo a la unidad de los neuquinos en manos de sus representantes? Porque esta vorágine que nos propone el Gobierno nacional nos puede llevar puestos a todos, señor presidente, y creo que tendríamos que estar más unidos que nunca, aunque sea en el disenso para defender lo que nos pertenece a todos los neuquinos, señor presidente.

Yo coincido con algunos conceptos que esgrimía el diputado preopinante. Creo (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*), decididamente, que los neuquinos tenemos que desarrollar nuestro horizonte hidrocarburífero pero tenemos que hacerlo luego de que todos pongamos en debate nuestro punto de vista y que podamos construir una política de Estado que nos represente a todos -en lo posible- o a una mayoría importante. Porque si nos va bien, nos va a ir bien a todos y si nos va mal, nos va a ir mal a todos.

Y yo creo que frente a esta oportunidad lo que está en juego es nuestro ambiente, lo que está en juego son nuestros recursos, lo que está en juego -en definitiva- es nuestra gente.

Y yo creo que en este consenso que creo que deberíamos tener y por eso creo que es tan importante y, más allá del ardid, del no ardid, de los comentarios y de los murmullos y de todas las cosas que hacen notar que no nos respetamos los neuquinos, que no nos sabemos escuchar los neuquinos, señor presidente, y lo digo con energía porque si no aprendemos a escucharnos, difícilmente podamos encarar el futuro que tenemos que definir entre todos.

Y quiero que aprendamos a escucharnos porque de este futuro va a depender que no perdamos una nueva oportunidad, como la que perdimos cuando se descubrió Loma de La Lata o cuando se descubrió Filo Morado.

Y cuando discutimos esto podríamos aprovechar para rediscutir esta Ley de Hidrocarburos que tenemos, verificar si la Ley 2600 se está cumpliendo en toda su expresión y si cada yacimiento, cada explotación cuenta con los certificados ambientales que prevé esta Ley; y podríamos estar discutiendo qué vamos a hacer con los recursos extraordinarios que van a devenir de este tipo de explotaciones, podríamos perfectamente definir adónde podrían ir esos recursos, hacer frente a las obligaciones financieras de la Provincia, a generar una nueva matriz energética, otra productiva, a cubrir el gran pasivo social que tenemos, hay mucha pobreza en Neuquén, señor presidente; podríamos ir a nutrir, a financiar nuestro sistema previsional -como lo dice el gobernador en cada apertura de Sesiones-; podríamos estar discutiendo ya, en este momento, las áreas de restricción a la actividad hidrocarburífera para que no le pase a otros lo que le está pasando hoy a Plottier, señor presidente, y podríamos hacerlo en un debate liberado de chicanas, con sensatez y con los tiempos que son necesarios para definir una política de Estado.

Señor presidente, difícilmente, por darle un tratamiento apurado a esta cuestión, a este debate en el que nos ha metido para fragmentarnos -como acostumbra con cada política que lleva adelante el Gobierno nacional-, nosotros difícilmente podamos recuperar esa década de falta de políticas, de desaciertos y que nos está llevando a todos; nos lleva puestos a todos, señor presidente, y a todos -para ser más gráfico-, el que tiene que comprar el pan antes de las diez de la mañana para no tener que pagarlo veinte mangos más tarde, aquel que quiere resguardarse de la inflación, que le meten el cepo cambiario, al laburante que cada día le comprometen más el salario con la cuarta categoría. En definitiva, señor presidente, ¿por qué no nos unimos los neuquinos? Nosotros somos los representantes de los neuquinos y vemos qué vamos a hacer con esto; pero con buena onda porque esto representa -como decía el diputado preopinante- no sé si la última pero una gran oportunidad para el futuro del Neuquén. Y lo que estamos jugando acá no es nuestro futuro, señor presidente, es el futuro de las futuras generaciones, la de nuestros hijos, la de los nietos -aquellos que son abuelos- y me parece que tendríamos que buscar un camino donde todos seamos capaces de escucharnos. Los consensos se construyen a partir del disenso y está bien que exista disenso, así se construyen las grandes naciones y así es como debemos construir el gran Neuquén que queremos todos.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Vidal.

Tiene la palabra el diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN): Gracias, señor presidente.

Estaba pensando, soy nuevo en esta Casa, es la primera vez que puedo acceder a una banca, hay colegas que escucho decir muchas veces o que a través de la experiencia me manifiestan que tienen muchos años de experiencia en legislación y yo trato de aprender, la verdad que trato de aprender todos los días para poder realizarme.

Pero me pregunto, no sé si... habría que revisar pero debe ser la primera vez en toda la historia de esta Casa que se desvinculó el tema del hidrocarburo del medioambiente. Habría que hacer memoria, digo, digo: debe ser, puede ser. Yo la verdad que siento mucha vergüenza porque tengo hijos y me va a costar explicarles en el futuro que formé parte de una Legislatura que desvinculó, justamente, un tema esencial como es el de los hidrocarburos del medioambiente. Y también hay diputados en esta Casa que hasta hace diez días andaban repartiendo proyectos *antifracking*, yo me pregunto qué van a votar en el futuro después; o que defendían los acuíferos, parece que no hubiera pasado absolutamente nada. Justamente, resulta importante por los antecedentes de Chevron, en este caso en particular, esta bisagra como dicen algunos, para los neuquinos, se trata de Chevron pero y ¿cómo será con las que vendrán en el futuro? Yo me pregunto hoy -y a partir de lo que se votó- ¿cómo se van a tratar los temas en el futuro en esta Casa, señor presidente? Cuando haya un Proyecto, sí, cuando haya un Proyecto de trashumancia, ¿pasará por Hidrocarburos? O cuando se plantee un Proyecto de violencia de género o discriminación, ¿se tratará en Medio Ambiente? Sí, nada que ver, tiene razón, es lo que me preguntaba hoy yo, porque sigo muy molesto con esta situación porque vengo de una zona donde tenemos un pasivo ambiental enorme y no me asusta lo de Ecuador y yo los puedo llevar, señores diputados, a recorrer a diez kilómetros, a veinte kilómetros de Plaza Huincul donde el petróleo se encuentra en grosores de

diez o veinte centímetros de espesor y los puedo llevar, señores diputados, donde al día de la fecha, en el año 2013, hay pozos a cielo abierto, abiertos.

Y me avergüenzo de eso porque fui parte de una generación que no tenía conciencia ambiental, lo decía hace un rato, no teníamos conciencia. Justamente vivo la contaminación en mi piel, al trabajar en contacto con los hidrocarburos pero mucha gente, muchos compañeros lo padecen de distintas situaciones, inclusive a través de enfermedades oncológicas como el cáncer. Pretendo también que los legisladores de la comarca petrolera defiendan, porque ahí tenemos el Pozo N° 1 y somos, siempre decimos somos históricos, que defendamos en medioambiente, siempre estuvimos a la vanguardia, acompañando el proceso de desarrollo petrolero pero de la mano con el medioambiente y la seguridad. Y yo digo esto, créanme que no representa una chicana, pero, en verdad, me gustaría que los diputados que no votaron el paso por la Comisión de Medio Ambiente que mañana le expliquen a la prensa y a la opinión pública por qué no lo hicieron, porque sin ninguna duda, vamos a tener aparte de resolver el tema económico, que me parece importante, o del desarrollo que me parece muy importante, créame, señor presidente, los trabajadores petroleros también estamos muy preocupados por el tema de la seguridad y lo vivimos a diario y se nos mueren compañeros en el campo y algunos hacen oídos sordos y siguen haciendo acuerdos a oscuras que no conocemos. Seguramente, también estos compañeros petroleros se van a autoconvocar en toda la Provincia para levantar la mano para decir basta, seguramente van a estar aquí defendiendo los intereses como todos los neuquinos que se preocupen por el futuro de sus hijos. Es una vergüenza; seguramente y me preocupa mucho -vuelvo a manifestar- que haya diputados que una semana atacan el *fracking* y al otro día lo defienden. Yo no ataco al *fracking*, yo defiendo mi Provincia, mi lugar, mi terruño, quiero cuidar mi medioambiente, quiero cuidar el medioambiente de mis hijos, seguramente como todo desarrollo hidrocarburífero va a causar un impacto, siempre lo manifesté, hay un impacto, vivimos en una empresa petrolera, pero sí quiero conocer las reglas del juego.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Andersch.

Pasamos al Orden del Día, punto número uno del mismo.

6

**SOLICITUD DE INFORME A LA DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS**

(Obras en ejecución sobre las costas de los ríos Limay y Neuquén)  
(Expte.D-250/13 - Proyecto 8163)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se solicita a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos información respecto de los diferentes barrios, emprendimientos y obras públicas y privadas que se encuentran en vías de ejecución sobre las costas de los ríos Limay y Neuquén.

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Claudio Domínguez y Jesús Arnaldo Escobar-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra el diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN): Gracias, señor presidente.

Más que nada para explicar cómo surgió este Proyecto, tanto de Resolución como de Comunicación, tanto este Proyecto como el que sigue son del mismo tenor, es que uno es de Comunicación y el otro es de Resolución, así que la justificación y los miembros informantes van a hablar para los dos Proyectos, el mismo fundamento.

Este Proyecto en sí surgió por un Proyecto presentado por la diputada Beatriz Kreitman, que pedía prácticamente lo mismo para el área de Plottier. Lo que nos pusimos de acuerdo entre todos los diputados, era hacer el pedido de informes, no solamente para Plottier, sino también para todas las localidades que se encuentran a la vera de los ríos Limay y Neuquén y, por ende, se les exige tanto a los municipios de Neuquén, de Plottier, de Senillosa, de Centenario, de Vista Alegre que comuniquen.

En el otro caso, en Recursos Hídricos, es una Resolución, se le solicita que informen a la Legislatura sobre estos distintos emprendimientos, tanto públicos como privados, barrios existentes y barrios que han sido aprobados con respecto a su factibilidad, si se encuentran, por ejemplo, con cloacas, con luz, con recolección de residuos. Y esto se debe a que uno conociendo tanto el río Limay como el Neuquén, ve las descargas cloacales de los distintos barrios privados y ve que hay barrios públicos a la vera del río que no tienen sistema cloacal y hay una contaminación constante tanto del río Limay como Neuquén, y más que nada, es un informe para saber cómo actuar de acá para adelante, ¿no? Porque no nos podemos hacer los distraídos con este tema del medioambiente. Hay municipalidades que quieren aprobar, ya sea loteos públicos y privados sin exigir, sin exigir -como mínimo- un sistema cloacal. Hay empresas que tiran sus crudos al río, lo hemos visto hace unos años en Centenario con el frigorífico.

Entonces, es para que, realmente, en la Comisión de Medio Ambiente tengamos una comunicación acabada y realmente comenzar a legislar hacia adelante. Acá hubo una legislación que sacó la Legislatura de la Provincia, la Legislatura, que tiene que ver con los emprendimientos urbanos fuera de los ejidos municipales donde realmente se le exige, se le exige medioambientalmente que tengan luz, que tengan agua, que tengan cloacas, que tengan recolección de residuos, que realmente sean medioambientalmente sustentables, y esto estaría bueno también que se replique en cada una de las municipalidades.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Muchas gracias, diputado Domínguez.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidente.

¿Qué está pasando a la vera de los ríos Neuquén y Limay? Eso fue de alguna manera lo que motivó a la Comisión de Medio Ambiente a plantear este Proyecto, que tal cual dijera el miembro informante preopinante, surge a partir de un Proyecto presentado específicamente para una localidad pero luego se amplió, por eso me parece importante, y creo que el fundamento -tanto el realizado por el diputado Domínguez como el que realizó en este momento- sirve para los dos Proyectos, para este y para el que vamos a tratar a continuación porque en realidad están unidos.

Cuando uno observa el crecimiento que han tenido las localidades de Neuquén, Plottier, Senillosa, Vista Alegre y Centenario, también a la vera de los ríos mencionados, se pregunta: ¿estará todo en regla? Tanto la cuestión medioambiental como también se indicó en la Comisión, todas las normas vinculadas a la línea de ribera, señor presidente.

El presente Proyecto tiene como finalidad, precisamente, recabar la información, tanto la que dispongan los municipios, perdón, vinculados a estos temas como también la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas y, por supuesto, la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, el organismo competente dependiente del Poder Ejecutivo provincial que aborda esta temática.

Desde este lugar le solicitamos a la Cámara se apruebe este Proyecto y, en el mismo sentido, vamos a mocionar para el siguiente en el espíritu que planteó la Comisión de Medio Ambiente. Estamos preocupados por el crecimiento explosivo que ha tenido... la zona de Confluencia que se ha visto, concretamente visualizada con una urbanización muy fuerte a la vera de los ríos que mencionaba recién.

En la Comisión se viene trabajando prácticamente desde sus inicios en toda la cuestión medioambiental en lo que ocurre con nuestros ríos, desde los distintos partidos políticos, cada uno de estos, de estos temas son tomados con mucha seriedad, hay aportes de los distintos sectores y, como mencionábamos recién, un Proyecto que inicialmente tiene que ver con un punto o con una localidad específica se diversificó, se amplió a las distintas localidades y a distintos organismos que trabajan en el tema.

Por esta razón, solicito a la Cámara la aprobación del presente Proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Escobar.

Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias, señor presidente.

Saludo esta iniciativa, tanto este Proyecto como el Proyecto que se va a tratar pero no quiero dejar pasar esta oportunidad porque, en realidad, la Provincia, y cuando digo la Provincia, este Poder está incluido, tiene responsabilidad en esto. Es decir, si hubo un desorden en los municipios que están a la vera del río, tiene que ver con la falta de legislación a nivel provincial porque la zona, la línea de ribera es responsabilidad de la Provincia, es jurisdicción de la Provincia. Los ríos navegables en la parte profunda, es jurisdicción de la Nación y en la ribera del río es jurisdicción de la Provincia.

La Provincia de Río Negro hace ya cuatro o cinco años que legisló sobre este tema y dio un reordenamiento, o un ordenamiento territorial, digamos, tierras que se pueden usar, y dio pautas en esa legislación para utilizar las tierras que están ubicadas en la ribera de los ríos.

En Neuquén no existe esa legislación, y no solamente por no existir esa legislación puede provocar algún impacto ambiental totalmente negativo, como todos conocemos, no solamente en Neuquén los desechos cloacales en Neuquén sino también en Plottier, por lo menos son los impactos negativos más grandes de la zona, sino también la inseguridad que corren no solamente los bienes de las personas que hacen barrios privados, o no privados, a la vera del río sino la seguridad de las personas. Han habido inundaciones hace pocos años atrás donde se tuvo que evacuar a muchos vecinos de, principalmente, Vista Alegre, de toda esa zona y este hecho ocurre porque no hay ningún ordenamiento territorial, y esa es responsabilidad de esta Legislatura. Nosotros hemos presentado un Proyecto hace dos o tres años, el mismo duerme -por ahora- en la Comisión que preside usted, y me parece que es conveniente tratarlo, digo, ese Proyecto o cualquier otro, o una idea superadora pero creo que nos debemos ese debate. Y debo disentir con el diputado que me precedió en el uso de la palabra, no se está, no se ha tratado seriamente este tema acá. Es más, no se ha tratado, por eso saludo la iniciativa de estos dos Proyectos porque es un puntapié inicial, vamos a ver qué contestan los municipios pero no olvidemos la responsabilidad que tenemos nosotros sobre este tema.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Canini.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Señor presidente, es para adelantar que vamos a acompañar desde el Bloque Unión Popular este pedido de informes muy importante para conocer lo que aquí se dijo muy bien por varios de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra.

Respecto a si la Provincia de Río Negro tiene mejor legislación que la Provincia del Neuquén, no lo sé, lo que sí sé es que los problemas, digamos, de obras alrededor de la vera de los ríos Neuquén y Limay si consideramos lo que está pasando en lo que se denomina Balsa Las Perlas, una ciudad que está naciendo en la Provincia de Río Negro de la que nos hacemos cargo la Provincia del Neuquén. Escuchaba a un funcionario de la vecina Municipalidad de Cipolletti hace pocos días, y bueno, desconociendo temas vitales que hacen a esa obra que está sobre el río Limay pegado, digamos, a la orilla del río. Y en el caso del río Neuquén, bueno, ni hablar. Aquí se habló de la inseguridad de las personas, si uno ve los barrios de la vecina ciudad de Cipolletti que están debajo del puente y a lo largo de, yo diría, casi dos o tres kilómetros, lo mismo ocurre en la zona de Cinco Saltos, uno advierte que también en la hermana Provincia se ha desbordado, digamos, el crecimiento urbano que la gente fue desarrollando mucho más allá de la planificación que los propios municipios y la propia Provincia, seguramente como nosotros, haya querido prevenir. Por eso, voy a proponer cuando en particular tratemos el artículo 2º, que también se le comunique a la Comisión Legislativa Interprovincial de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro que hemos conformado con la Legislatura de la hermana Provincia, a los efectos de que, bueno, se advierta la preocupación, por lo menos de este lado del río Neuquén, que tiene la Provincia del Neuquén respecto, digamos, de lo que es todo el desarrollo urbano a la vera de estos dos ríos que debemos de cuidar, de este lado y del otro.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Baum.

Tiene la palabra el diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR): Sí, señor presidente, es para adherir, para adelantar el voto afirmativo de nuestro Bloque de la Unión Cívica Radical a estas iniciativas. Creemos que estamos absolutamente convencidos de que poner en valor estos bienes que son patrimonio de todos los neuquinos, realmente, es fundamental si tenemos una visión prospectiva de nuestra Provincia.

Y creo que sería fundamental que empecemos a trabajar seriamente en esto. Es como si escondiéramos la basura abajo de la alfombra, no le estamos dando el tratamiento, el trato que se merecen recursos tan importantes como los que representan nuestros ríos.

Recientemente, hace poco tiempo, nuestra ciudad, en la ciudad de Neuquén, la producción de agua en un porcentaje muy importante se realiza con agua del lago Mari Menuco, que son tierras que están fuera de los ejidos municipales -y que esta problemática ya la hemos tocado acá- y que creo que hay que incluirla también en este tema porque, si bien, es tan importante el agua de nuestros ríos, como la del lago Mari Menuco. El agua de Mari Menuco es el agua que tomamos todos los neuquinos y que no deberíamos dejar afuera de este tratamiento. Así que la verdad que está bien que empecemos a discutir si somos más o menos que Río Negro, seguramente seremos menos porque a Río Negro lo gobernó el radicalismo durante treinta años pero es muy bueno que estemos abarcando esta problemática, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Muchas gracias, diputado Vidal.

Tiene la palabra la diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI): Señor presidente, por supuesto, para adherir.

Hacer alguna reflexión; en realidad, es cierto lo que decía algún diputado que esta Provincia está en deuda respecto de una ley de línea de ribera pero también es cierto que está en vigencia el Código Civil. Entonces, hay un avance respecto de todos los barrios sobre lo que, al menos, está legislado en el Código Civil. Y eso no sólo en las orillas de nuestro río sino también de nuestros lagos. La verdad que uno va al interior de la Provincia en esos lugares maravillosos que tenemos y, por ahí, para acceder a un lago es difícil porque uno no tiene acceso hacia el lago, son construcciones de hace mucho tiempo, muy importantes, pero que han llegado y han tomado las costas de los lagos. Me parece que esto también debe incluir una revisión, se debe incluir, fundamentalmente, porque me parece que tiene que ver con una cuestión de derecho, ¿no? Todos tenemos derechos a pasear, a estar, a disfrutar de las bellezas naturales, tenemos derecho a gozar de un agua no contaminada y yo le agregaría que además de las localidades, porque, en realidad, el tema de todo lo que es residuos cloacales, en todos los pueblos está pasando lo mismo. Es muy importante que se toque este tema porque tiene que ver con la vida de nuestros ríos y de los espejos de agua.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputada Kreitman.

Tiene la palabra el diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Sí, buenas tardes, señor presidente.

En primer lugar, manifestar que vamos a acompañar estos dos Proyectos y también creo que sirve, más allá de hacer el replanteo de la utilización de las zonas de ribera, sirve también para ordenar los municipios. Porque muchas inversiones privadas de los distintos barrios venden y edifican sin, a veces, tener en cuenta los servicios principales y básicos que necesitan los vecinos y como consecuencia posterior, eso le queda como un regalo al intendente de turno, también, por haber hecho vista gorda en su momento y no plantear las cosas que son necesarias.

Creo que esto nos hace un poco replantear las cosas, tratarlo con mayor seriedad y, fundamentalmente, porque los privados se quedan con sus ganancias y los municipios con los problemas.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Rioseco.

Tiene la palabra el diputado Godoy.

Sr. GODOY (FIT): Gracias, presidente, voy a ser breve.

Simplemente, para adelantar también mi voto positivo desde esta banca.

Y que cuando se habla del libre acceso a los ríos y lagos, no puedo dejar de mencionar al compañero Cristian González, a este pibe que fue asesinado en San Martín de los Andes por ir a pescar. Una causa que está en lucha, ya que sus padres siguen la causa e hicieron la fundación, crearon la Fundación por el Libre Acceso a Ríos y Lagos.

Y quería refrescar también a todos los diputados y diputadas que hay dos Proyectos que en los próximos días queremos mover y tienen que ver, justamente, con primero... esta familia, esta Asociación Cristian González está trabajando en la formación de un camping, que sea abierto, digamos, que sea abierto a toda la comunidad por esta situación que se da paradójica que los mejores lugares turísticos del Neuquén, muchas veces, los habitantes del lugar no tienen acceso o son muy costosos. En este caso, a este pibe le costó la vida ir a pescar a un lugar donde había cabañas y una seguridad privada que le dispararon. Entonces, nosotros queremos, de alguna manera -y esto está, es uno de los Proyectos- que se declare de interés legislativo la construcción de un camping y esto tenía, en principio, un acuerdo con el Concejo Deliberante de San Martín, o sea, que sería muy bueno si nosotros pudiéramos avanzar con esto.

Y lo otro tiene que ver con un proyecto que ya se votó en otra... en la otra gestión a propuesta, digamos, el proyecto lo hizo Paula Sánchez de Libres del Sur pero que nosotros retomamos, porque ella hizo un proyecto donde se declaraba al puente, se le ponía el nombre de Cristian González, pero quedó en la nada. Entonces, yo quería retomarlo para que eso se haga efectivo, es decir, que salga de la Legislatura efectivamente esto que fue voluntad unánime de todos los diputados, que se retome para que sea efectivo en homenaje a este libre acceso a los ríos y lagos, lleve el nombre este puente, que está en San Martín, el nombre de este pibe, el nombre de Cristian González. Y desde ya, bueno, cuando podamos tratarlo que esté la familia también, creo que sería un reconocimiento al esfuerzo que hacen todos los días para... bueno, por su nombre y por esta pelea tan justa que es que los neuquinos puedan tener acceso a esos lugares de origen, ¿no?

Bueno, eso nada más, y adelantar mi voto positivo.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Muchas gracias, diputado Godoy.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Está hablando Dobrusin, señor presidente (*En alusión a que están dialogando los diputados Russo y Dobrusin*)...

Sr. MATTIO (Presidente): Diputado Dobrusin, por favor, a pedido del diputado Escobar (*Risas*).

¡Gracias, diputado Dobrusin!

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidente.

Voy a hablar en nombre del Bloque de Libres del Sur, para decir que, obviamente, acompañamos con el voto positivo este Proyecto.

Digo, hablo en nombre del Bloque de Libres del Sur porque hace un ratito hablé como miembro informante, trato, en este período, de respetar esas formalidades. Cuando lo hago como miembro informante siempre hablamos acá, con mi amigo, el diputado Daniel Baum, trato de reflejar el espíritu que plantea el colectivo que ha delegado esa responsabilidad en mí. Es de estilo además, cuando uno es miembro informante, en el caso de una votación o un proyecto que llega por unanimidad, realzar el rol que tuvieron los distintos sectores que participaron en la redacción de ese proyecto. Por eso dije y, además, porque creo que hay un trabajo serio de los distintos Bloques que participan de la Comisión de Medio Ambiente, más allá de los posicionamientos políticos que de ese trabajo se desprenda. Puedo no compartir la posición de otro Bloque pero no dejo de pensar que mis compañeros diputados trabajan seriamente. ¿Por qué digo esto? ¿Por qué se me cuestionó recién por decir eso? Lo que es poco serio, por eso lo justifiqué es, por ejemplo, que el diputado que me mencionó luego de haber tenido quizás una trayectoria en otro sentido haya votado que no vaya a la Comisión de Medio Ambiente el acuerdo firmado que avala y esconde el Acuerdo Chevron-YPF. Eso no es serio, no es serio que se plantee que se está defendiendo desde un lugar de soberanía nacional la horrorosa política del Gobierno nacional en los últimos diez años, eso es poco serio y no conservar un poco del estilo legislativo cuando uno es miembro informante.

El diputado Canini le tendrá que explicar a la ciudadanía por qué razón él y el kirchnerismo evitaron que el acuerdo que tenemos que avalar o no en esta Legislatura no va a poder ser discutido en la Comisión de Medio Ambiente cuando a la vista está el altísimo impacto que tiene la industria hidrocarburífera sobre el suelo neuquino.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, le iba a dejar la respuesta al diputado mencionado pero si quiere le cedo la respuesta diputado sino... (*Dirigiéndose al diputado Canini*)

Sr. CANINI (FREGRANE): Opine, opine...

Sr. RUSSO (MPN): ... no, bueno, como quiera...

Bien, yo quería hacer una salvedad, simplemente, estos diputados de cuarta van a aprobar y a acompañar este Proyecto, me asombra la cantidad de cosas que vamos a hacer con un pedido de informe. Vamos a recuperar los ríos, vamos a hacer más accesibles, vamos a sanearlos, vamos a proteger el medioambiente con un pedido de informe. Me parece sumamente interesante y quiero, simplemente, aclarar para que no se malinterprete y no quede ese registro en el Diario de Sesiones, que la jurisdicción de los cursos de agua es nacional, por eso está custodiada por la Prefectura Nacional, inclusive las costas, inclusive las costas.

Sin embargo, hay responsabilidades provinciales, especialmente, en todo lo que tiene que ver al capital paisajístico o el recurso turístico o el recurso o el acceso a los recursos panorámicos y de interés. Por supuesto, es claro pero para que esto no se lleve a una posición que después no nos permita saber, me gustaría, a título de consejo, primero, tener la información antes de sacar las conclusiones que algunos diputados osadamente han hecho como, por ejemplo, entrar a hacer contradicciones respecto a lo que se dijo hace un rato, de lo se dijo ahora y lo que se va a decir después. Este malabar con respecto a un pedido de informe que, vuelvo a repetir, vamos a acompañar porque nos parece importante y el otro que sigue que completa el diagnóstico de la situación, me parece que da, solamente, para fundamentar la necesidad del pedido y no para elucubrar posibilidades, respuestas y soluciones de lo que todavía no sabemos cómo es.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Russo.

Tiene la palabra el diputado Canini y después voy a someter el Proyecto a la votación en general.

Adelante, diputado Canini.

Sr. CANINI (FREGRANE): Gracias señor presidente.

En principio, bueno, si alguien se sintió ofendido por lo que dije, pido disculpas, en ningún momento planteé que acá no se trabaja seriamente, dije que este tema, este tema, el que estamos hablando de línea de ribera no se ha tratado, por eso discrepo. No se ha tratado ni seriamente ni... todo lo contrario, no se ha tratado.

Y en cuanto a las aseveraciones que hizo un diputado preopinante, en realidad, yo voy a dar las explicaciones, estoy dando las explicaciones y no hay nada que esconder. Debo recordar también que hace no mucho tiempo atrás veía defendiendo con total vehemencia a ese diputado el proyecto nacional y popular y de pronto se comió el amague de la derecha y huyeron como ratas por tirantes del proyecto nacional. Allá ellos, tendrán ellos que dar las explicaciones de esas contradicciones históricas que tienen... cuando veo que al Gobierno nacional lo atacan por izquierda y por derecha es porque hay algo en común entre esa izquierda y esa derecha, son los conservadores liberales y los revolucionarios o progresistas liberales.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Canini.

Volvamos al Proyecto: Dirección Provincial de Recursos Hídricos, pedido de informe, vamos a someter a votación el Proyecto 8163, en general.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

Pasamos a su aprobación en particular.

- Se menciona y aprueba -sin objeción y por unanimidad- el artículo 1º. Al mencionarse el artículo 2º, dice el:

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra el diputado Baum, que había sugerido un aporte para el segundo artículo, ¿no, diputado?

Sr. BAUM (UNPO): Así es, presidente.

Donde dice: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y a la Comisión Legislativa Interprovincial de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

Es el agregado que propongo en el artículo 2º.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Baum.

Tomamos registro.

Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidente.

Dice el artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos... una es dependiente de la otra, me parece que hay una redundancia, o se la enviamos a una o a la otra.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias por la observación diputado Podestá, entendemos o entiendo que es al Poder Ejecutivo provincial...

Sr. PODESTÁ (FREGRANE): Escobar (*Risas*)...

Sr. MATTIO (Presidente): Escobar, perdón. Me traicionó el subconsciente, compañero (*Dialogan varios diputados*).

Perdón, diputado Escobar, hemos tomado nota, nos parece que es comunicar al Poder Ejecutivo provincial, ya de hecho esto da por comunicado a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y agregaríamos el contenido que formuló el diputado Baum en el artículo 2º.

Sr. BAUM (UNPO): ¿Quiere que lo lea, presidente, de vuelta?

Sr. MATTIO (Presidente): Léalo, por favor, diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): ... Comisión Legislativa Interprovincial de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi.

Sr. MATTIO (Presidente): ¿Están de acuerdo?

Ponemos a consideración el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

Hemos aprobado la Resolución 835.

7

**SOLICITUD DE INFORME A MUNICIPIOS Y A LA  
AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS (AIC)**

(Obras en ejecución sobre los ríos Limay y Neuquén)

(Expte.D-251/13 - Proyecto 8164)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se solicita a los municipios de Neuquén, Plottier, Senillosa, Centenario, Vista Alegre y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), información respecto de los diferentes barrios, emprendimientos y obras públicas y privadas que se encuentran en vías de ejecución sobre las costas de los ríos Limay y Neuquén.

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Claudio Domínguez y Jesús Arnaldo Escobar-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. MATTIO (MPN): Tiene la palabra el diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR): Gracias, presidente.

Con el otro miembro informante queremos plantear como argumento para el presente Proyecto idéntico a los que hemos vertido en el precedente Proyecto y sólo advertir una cosa que es correcto, como se ha leído por Secretaría, de modo que incluya a la localidad de Centenario. En las copias que tenemos, por lo menos la que tengo yo, no sé si tiene el resto, no está la localidad de Centenario. Es correcto como se ha leído por Secretaría.

Gracias, presidente.

Solicitamos, de esa manera, que se vote afirmativamente este Proyecto.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Considerando, entonces como válido el argumento vertido por el diputado Escobar, vamos a poner a consideración.

Tiene la palabra la diputada Jara.

Sra. JARA (PJ): Discúlpeme, señor presidente. No escuché en el primer artículo que se diga Centenario. ¿O sí lo leyó la secretaria?

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): Sí lo leyó.

Sra. JARA (PJ): Perdón.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputada.

Entonces, con los argumentos vertidos como miembros informantes en el Proyecto anterior de los diputados Escobar y Domínguez, vamos a poner a consideración, entonces, el Proyecto 8164 en su votación en lo general.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

Vamos a someterlo ahora a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. MATTIO (Presidente): Hemos aprobado, entonces, la Comunicación 6 por unanimidad.

Continuamos.

8

**PROHIBICIÓN DE VENTA DE COMBUSTIBLE  
A QUIENES NO UTILICEN CASCO PROTECTOR REGLAMENTARIO  
(Expte.D-537/12 - Proyecto 7829)**

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del Proyecto de Ley por el cual se prohíbe a las estaciones de servicio y expendedoras de combustible la venta, expendio o suministro de combustible a todo conductor -o acompañante- de ciclomotor, motocicleta, triciclo y cuatriciclo, cuando estos no cumplan con el requisito de llevar el casco protector debidamente colocado al momento de la carga.

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra la diputada Carnaghi.

Sra. CARNAGHI (MPN): Gracias, señor presidente.

Sí, para comentar que hemos acercado a los distintos diputados y diputadas algunas correcciones que se habían pedido en la sesión que se trató en general este Proyecto, que ya cada diputado tiene una copia y hemos acercado por Secretaría las modificaciones. Si se puede leer el artículo, así vamos votando uno por uno.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputada Carnaghi.

Entonces, le vamos dando lectura por Secretaría artículo por artículo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1°. Dispónese la prohibición de venta, expendio o suministro de combustible en las estaciones de servicio y expendedoras de combustible de todo el territorio de la Provincia del Neuquén, a todo conductor de vehículos ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos y a sus acompañantes, que no utilicen el casco protector normalizado. El conductor y el acompañante deberán quitarse el casco al momento de la carga.

Sr. MATTIO (Presidente): Ponemos a consideración el artículo 1°.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado por mayoría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2°. Al entrar en vigencia la presente Ley, las estaciones de servicio y expendedoras de combustible deberán colocar en lugar visible desde los surtidores de expendio de combustible un cartel que incluya logo y texto según Anexo 1.

Sr. MATTIO (Presidente): Ponemos a consideración, entonces, el artículo 2°.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado por mayoría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3°. Se considerarán faltas los incumplimientos a las obligaciones establecidas en los artículos 1° y 2° de la presente Ley.

Sr. MATTIO (Presidente): A consideración el artículo 3°.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado por mayoría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 4°. Constatada la falta por el funcionario competente, se procederá a labrar el acta correspondiente y a intimar al responsable de la estación de servicio o expendedora de combustible para que en el plazo de quince días hábiles subsane la omisión.

Sr. MATTIO (Presidente): A consideración el artículo 4°.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado por mayoría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 5°. En caso de incumplimiento, las multas a aplicar variarán de uno a dieciocho jus según lo establezca la autoridad de aplicación.

Sr. MATTIO (Presidente): A consideración el artículo 5°.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado por mayoría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 6°. En todos los casos, los importes de las multas que se apliquen en cumplimiento de la presente Ley serán destinados al Consejo Provincial de Tránsito para realizar acciones de concientización y prevención de accidentes.

Sr. MATTIO (Presidente): A consideración.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado por mayoría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 7°. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley y determinará su autoridad de aplicación.

Sr. MATTIO (Presidente): A consideración el artículo 7°.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado por mayoría.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 8°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Artículo 8° aprobado por mayoría.

De esta manera hemos sancionado la Ley 2864.

Continuamos.

9

**XXVI JORNADAS NACIONALES DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.O-110/13 - Proyecto 8140)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las XXVI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos de la República Argentina, que se realizará del 11 al 13 de septiembre de 2013, en la ciudad de Villa La Angostura.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Era para informar respecto de este Proyecto de Declaración, el día 11... del 11 al 13 de septiembre se realizará en la ciudad de Villa La Angostura las XXVI...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): ¿Podrías acercarte al micrófono?

Sr. RUSSO (MPN): Sí, ¿cómo no! Perdón, discúlpeme, diputado...

Sr. DOBRUSIN (CUNELFRENTE): No, no, es para escucharlo bien.

Sr. RUSSO (MPN): ... Muchas gracias.

Se realizarán en la ciudad de Villa La Angostura las XXVI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos de la República Argentina, organizadas por el Tribunal Superior de Justicia del Neuquén y por el Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Neuquén.

Este evento contará con la participación de destacados doctrinarios nacionales e internacionales en Derecho Penal y Procesal.

Se abordarán los temas vinculados con la reforma procesal penal, la metodología de investigación y persecución penal, respecto de la violencia de género y las organizaciones de los distintos ministerios públicos de la Argentina.

No es menor destacar que este suceso se desarrolle en la provincia que sancionó hace poco tiempo atrás una reforma del Código Procesal Penal que es visto de avanzada. Esto generó -en los términos jurídicos- una revolución en todos los doctrinarios de Derecho Procesal y por estos motivos pido a los compañeros diputados que acompañen esto que, para nosotros, va a seguir siendo un orgullo, no solamente por la realización en un ámbito tan grato como es Villa La Angostura sino que vamos a poner en el escenario, una vez más, a la Justicia neuquina.

Muchas gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Muchas gracias, diputado Russo.  
Ponemos a consideración, entonces, el Proyecto 8140.  
Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Hemos aprobado, por mayoría, la consideración en general.  
Pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por mayoría- los artículos 1º y 2º.

Sr. MATTIO (Presidente): De esta manera hemos sancionado la Declaración 1489.  
Continuamos.

10

**COMPAÑÍA DE TEATRO ESCÉNICA TeaDanz EXPERIMENTAL**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-226/13 - Proyecto 8131)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la Compañía de Teatro Escénica TeaDanz Experimental, de Neuquén capital, con la obra *Perpetuo Amor*, en el XI Festival Internacional de Teatro y Arte Popular Entepola-Colombia 2013, a realizarse del 4 al 11 de agosto de 2013, en la localidad de Bosa, República de Colombia.

Sr. MATTIO (Presidente): Silencio, por favor.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. MATTIO (Presidente): Si el diputado Andersch se encuentra en la Sala, por favor, le damos un minutito para que se acerque porque figura como miembro informante.

Tiene la palabra el diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (CUNELFRENTE): Capaz que me acoplo a la Compañía.

Sr. MATTIO (Presidente): Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO): Presidente, es un Proyecto aprobado por unanimidad y, por lo tanto, yo creo que se puede poner a consideración, votarlo en general ya que tuvimos participación en la Comisión y se aprobó por unanimidad.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputado Baum.

Está la diputada Carnaghi que ha pedido el uso de la palabra y también el diputado Russo.

Comparto lo que decía, diputado Baum.

Adelante, diputada Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (MPN): Sí, iba a pedir por Secretaría si se podían leer los fundamentos del Proyecto que me parece que es importante que quede en la Versión Taquigráfica.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias, diputada Carnaghi.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, muchas gracias.

Es un Proyecto presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino con la firma de varios de sus miembros, por lo tanto, creo que y atendiendo a los dos argumentos anteriores, tanto el del diputado Baum como el de la diputada Carnaghi, puede informarse a partir de la lectura de los fundamentos.

Sr. MATTIO (Presidente): Pasamos, entonces, por Secretaría a dar lectura a los fundamentos.

Les pido un minutito de silencio, ya terminamos porque son bastante amplios y generosos los fundamentos.

Sra. ZINGONI (Secretaria): “El presente Proyecto tiene como finalidad apoyar y promover el trabajo de investigación y laboratorio teatral que lleva adelante el grupo independiente de teatro Compañía de Teatro Escénica TeaDanz Experimental desde abril de 2006, bajo la supervisión del director teatral Víctor Mayol -hasta su fallecimiento en diciembre de 2007- conjuntamente con Teatro del Histrión.

Víctor Mayol, con la colaboración del investigador Osvaldo Calafati, fue el creador del Teatro del Histrión, en 2002. Su trabajo se basó en la investigación del teatro expresionista, que tuvo como temáticas principales las grandes cuestiones que preocuparon a los hombres de Europa de fines del siglo XIX y principios del XX. El vasto aporte de Mayol al teatro independiente regional lo posicionó como una figura destacada de la escena teatral, en especial por la línea de experimentación e investigación que desarrolló entre 2002-2007, al frente del Teatro del Histrión.

Así, en la Compañía de Teatro Escénica TeaDanz Experimental nace la necesidad de fusionar las distintas artes y encontrar un nuevo lenguaje estético en función de un espectáculo, donde la experimentación teatral se asocia con otras ramas artísticas, para comunicar el hecho teatral con una propuesta diferente y llegar al espectador en todos sus sentidos. Y la danza y el teatro se conjugan y logran un despliegue estético cargado de imágenes, desde lo teatral y lo coreográfico.

La obra *Perpetuo Amor*, con la que este grupo de teatro independiente se presentará en el XI Festival Internacional de Teatro y Arte Popular Entepola-Colombia 2013, a desarrollarse entre el 4 y el 11 de agosto de 2013, en la localidad de Bosa, Colombia, fue escrita por el neuquino Jorge Otegui y premiada en el 4º Concurso de Obras de Teatro, organizado por el Instituto Nacional de Teatro, en el año 2001. La Compañía de Teatro Escénica TeaDanz Experimental, de la ciudad de Neuquén, la estrenó en el año 2007, dirigida por Carlos Barro, oriundo de Cutral Có.

Esta pieza teatral además de recrear una historia de amor entre dos personajes, realiza una referencia constante a la Patagonia y su geografía. Y así, el paisaje neuquino cobra dimensión en la puesta, y la obra nos conecta con sentimientos universales: el amor, el miedo, el sufrimiento, la soledad, en un viaje atemporal, a una pequeña localidad del interior de la Provincia, donde se desarrolla la trama.

*Perpetuo Amor* ha sido representada en festivales internacionales y en varias localidades de Argentina y la región, tales como Santa Cruz de la Sierra y Montero, en Bolivia; Perico y Palpalá, en Jujuy; Alvear, en Mendoza; y también en Allen, Las Ovejas, Cutral Có y la ciudad de Neuquén.

En esta oportunidad Carlos Barros está a cargo de la dirección y puesta en escena; Ofa Almendra es responsable de la producción ejecutiva y el elenco lo integran: Pablo Di Lorenzo, Mariel Suárez, Ana Alonso, Alejandra Kasjan, Paula Rodrigo y Verónica Moyano.

Por las razones expuestas, solicitamos a los diputados de todos los Bloques que nos acompañen con la sanción del presente Proyecto de Declaración”.

Sr. MATTIO (Presidente): Gracias.

Ponemos a consideración, entonces, la votación en general del Proyecto 8131.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sr. MATTIO (Presidente): Aprobado, por unanimidad.

Pasamos a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción y por unanimidad- los artículos 1º y 2º.

Sr. MATTIO (Presidente): De esta manera hemos sancionado la Declaración 1490.

Agradecerles la presencia y el habernos escuchado, como decía el diputado Vidal.

Cerramos la sesión y los convocamos para mañana a las 15:00 horas.

Muchísimas gracias.

- Es la hora 21:36.

ANEXO

*Despachos de Comisión*

PROYECTO 8163  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-250/13

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Claudio Domínguez y Jesús Arnaldo Escobar-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos informe, respecto de los diferentes barrios, emprendimientos y obras públicas y privadas que se encuentran en vías de ejecución sobre las costas de los ríos Limay y Neuquén, lo siguiente:

- a) Cuántos, cuáles y dónde se encuentran ubicados.
- b) Si se han realizado inspecciones; en caso afirmativo, especificar fecha y resultados obtenidos.
- c) Si las obras cuentan con la autorización pertinente.
- d) Si cuentan con los servicios básicos de suministro de agua potable, energía eléctrica, gas natural o sistemas alternativos, alumbrado público, tratamiento de efluentes cloacales y un sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos.
- e) Si se ha verificado y auditado el cumplimiento de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente- y Ley 899 y modificatoria- Código de Aguas-.
- f) Si se han pedido renovaciones de la factibilidad otorgada a los proyectos.
- g) Si se ha realizado un relevamiento poblacional y un plan de contingencia y acción en caso de erogación extraordinaria del caudal de los ríos Limay y Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos.

SALA DE COMISIONES, 5 de junio de 2013.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA Graciela María -presidente- CANINI, Rodolfo -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - TODERO, Pablo Alejandro - DE OTAÑO, Silvia Noemí - RIOSECO, José Héctor - ROMERO, Gabriel Luis BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KREITMAN, Beatriz Isabel - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que darán sus miembros informantes, diputados Claudio Domínguez y Jesús Arnaldo Escobar-, aconsejan a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar a los municipios de Neuquén, Plottier, Senillosa, Centenario y Vista Alegre, y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) informen, respecto de los diferentes barrios, emprendimientos y obras públicas y privadas que se encuentran en vías de ejecución sobre las costas de los ríos Limay y Neuquén, lo siguiente:

- a) Cuántos, cuáles y dónde se encuentran ubicados.
- b) Si se han realizado inspecciones; en caso afirmativo, especificar fecha y resultados obtenidos.
- c) Si las obras cuentan con la autorización pertinente.
- d) Si cuentan con los servicios básicos de suministro de agua potable, energía eléctrica, gas natural o sistemas alternativos, alumbrado público, tratamiento de efluentes cloacales y un sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos.
- e) Si se ha verificado y auditado el cumplimiento de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente- y Ley 899 y modificatoria -Código de Aguas-.
- f) Si se han pedido renovaciones de la factibilidad otorgada a los proyectos.
- g) Si se ha realizado un relevamiento poblacional y un plan de contingencia y acción en caso de erogación extraordinaria del caudal de los ríos Limay y Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Municipalidades de Neuquén, Plottier, Senillosa, Centenario y Vista Alegre y a la AIC.

SALA DE COMISIONES, 5 de junio de 2013.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA Graciela María -presidente- CANINI, Rodolfo -secretario- DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - TODERO, Pablo Alejandro - DE OTAÑO, Silvia Noemí - RIOSECO, José Héctor - ROMERO, Gabriel Luis BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KREITMAN, Beatriz Isabel - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo las XXVI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos de la República Argentina, que se realizará del 11 al 13 de septiembre de 2013, en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Tribunal Superior de Justicia de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 25 de junio de 2013.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MATTIO, Darío Edgardo - DOBRUSIN, Raúl Juan BAEZA, Ana María - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela PODESTÁ, Raúl Alberto - GALLIA, Sergio Adrián - ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de la Compañía de Teatro Escénica TeaDanz Experimental, de Neuquén capital, con la obra "Perpetuo Amor", en el XI Festival Internacional de Teatro y Arte Popular Entepola-Colombia 2013, a realizarse del 4 al 11 de agosto de 2013, en la localidad de Bosa, República de Colombia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Compañía de Teatro Escénica TeaDanz Experimental.

SALA DE COMISIONES, 27 de junio de 2013.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis -presidente- FUENTES, Néstor Omar -secretario- ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - SAPAG, Luis Felipe - JARA, Amalia Esther - DELLA GASPERA, Edgardo Daniel - ROJAS, Ricardo Alberto - CANINI, Rodolfo -VIDAL, Alejandro Carlos.

NEUQUÉN, 5 de julio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la concreción de la obra de la Ruta de Circunvalación en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Se vería con agrado que se arbitren los mecanismos de participación popular, como es la audiencia pública (artículos 303, 304 y 305 de la Carta Orgánica Municipal), para dar cumplimiento a lo que se estipula en el proyecto inicial de la Ruta de Circunvalación.

Artículo 3° Comuníquese al Concejo Deliberante y al Ejecutivo municipal de Villa La Angostura.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración radica en la inquietud de vecinos, asociaciones y ediles de la localidad de Villa La Angostura, preocupados por el tratamiento que se le viene dando en el Ejecutivo municipal y en el Concejo Deliberante, a la obra de la Ruta de Circunvalación de esa localidad.

Pobladores y ediles preocupados por el tema, manifiestan que recientemente se ha llevado a cabo en el Concejo Deliberante de Villa La Angostura, una sesión pública sobre dos proyectos de la Ruta de Circunvalación y que en la misma se les negó a los vecinos la posibilidad de expresarse. El Bloque de concejales del Frente para la Victoria solicitó en reiteradas oportunidades escuchar a los vecinos, incluso presentando un Proyecto de Comunicación que no fue aprobado y por ser minoría esto no sucedió.

Las distintas entidades y organizaciones están requiriendo la intervención de diputados ya sea provinciales y/o nacionales para elevar este tema a discusión, ya que no está en duda que todos quieren la realización de dicha obra, se cuestiona el "cómo", la "manera" de encararla. Sostiene que no se tuvo en cuenta el impacto ambiental por la envergadura de la obra; no se tiene en cuenta los mallines y muchísimo menos la biodiversidad del lugar.

Vecinos, entidades y organizaciones de Villa La Angostura que se manifiestan en este sentido, saben que es imperioso para su comunidad contar con un desvío alternativo de tránsito de cargas pesadas y/o peligrosas y que la gran cantidad de tránsito pesado que circula actualmente hace necesaria la concreción de esta obra para evitar los riesgos que este tránsito genera. Pero recuerdan y hacen hincapié en que los estudios y propuesta original planteaban la concreción de una ruta de solamente dos carriles, la misma contemplaba instancias de audiencia pública y diferentes alternativas para los accesos y por ende un espacio para que los vecinos pudieran tomar una decisión.

Sostienen que en varias reuniones comunitarias como lo fueron las realizadas en el COMPLADE (Comisión Municipal de Planeamiento y Desarrollo), en el recinto del Concejo Deliberante en el período 2003/2007, se debatió dicho pliego de licitación, las características que debería tener el trazado, con las diferentes variables y la obligación de las consultoras, de exponer ante la comunidad las alternativas y los anteproyectos.

Manifiestan que el Ejecutivo municipal nunca socializó con la comunidad del Villa La Angostura el proyecto original de la Ruta de Circunvalación, por lo que Vialidad Nacional desconoció lo que el pueblo de Villa La Angostura quería u opinaba sobre dicho proyecto.

El mecanismo de democracia semidirecta como la audiencia pública, y la posibilidad de participación de la comunidad en las decisiones, debe prevalecer y ser tenido en cuenta por las autoridades competentes y/o los ejecutores del proyecto.

Se tiene conocimiento que la consultora autora del proyecto concurrió a la localidad en varias oportunidades con el fin de ir mostrando los avances del proyecto, pero esto no fue expuesto a los representantes de las diferentes organizaciones vecinales, a los efectos que los mismos fueran aportando ideas, corrigiendo sobre la marcha o bien informándose sobre los motivos de las necesidades y exigencias de Vialidad Nacional sobre cómo debería quedar concluido el proyecto definitivo.

Es necesario que el pueblo de Villa La Angostura esté realmente consustanciado con el proyecto y eso se logra dándole participación genuina a los ciudadanos/as a través de foros, debates y/o audiencia pública, como mecanismo necesario e imprescindible para involucrar la opinión de los vecinos y transparentar la gestión pública.

Cabe aclarar que este Proyecto de Declaración es a efectos de brindarle la importancia que corresponde a esta obra tan necesaria para la comunidad de Villa La Angostura como para nuestra Provincia.

Fdo.) CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto -Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro-

NEUQUÉN, 22 de julio de 2013(\*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Los abajo suscriptores de la presente, tenemos el agrado de dirigimos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento, el Proyecto de Ley que adjuntamos, por el cual se promocionan hábitos de alimentación saludables en establecimientos educativos.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Créase el Programa de Promoción de Hábitos de Alimentación Saludable en los establecimientos educativos, dependientes del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° La autoridad de aplicación será el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia conjuntamente con el Ministerio de Salud.

Artículo 3° La autoridad de aplicación tendrá la facultad de reglamentar la presente Ley, estableciendo:

- a) La intervención de los licenciados en nutrición de las instituciones: Consejo Provincial de Educación, Ministerio de Salud, ISSN -Casa de la Prevención-, Área de Promoción y Prevención de la Salud de la Municipalidad de Neuquén, Asociación Neuquina de Nutricionistas, Dietistas y Licenciados en Nutrición.
- b) Los destinatarios serán docentes y/o alumnos de la carrera de docencia e indirectamente los alumnos de establecimientos educativos públicos y privados de los Niveles Inicial y Primario.
- c) Monitoreo y evaluación anual del cumplimiento del Programa.

Artículo 4° El Programa de Promoción de Hábitos de Alimentación Saludable tendrá como objetivos:

- a) Implementar educación alimentaria nutricional saludable en los establecimientos educativos de Nivel inicial y Primarios públicos y privados de la Provincia del Neuquén.
- b) Formar a docentes como multiplicadores de los hábitos de alimentación saludable, integrando conceptos de alimentación y nutrición.
- c) Motivar a los establecimientos educativos a implementar la estrategia: "Establecimiento Educativo Saludable".

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La OMS declaró a la obesidad como una "epidemia" a nivel mundial: "mil millones de adultos tienen sobrepeso, y más de 300 millones son obesos. Si no se actúa, esta cifra superará los 1.500 millones en 2015. Cada año mueren, como mínimo, 2,6 millones de personas a causa de la obesidad o sobrepeso". Por su parte, "en el mundo hay más de 42 millones de menores de cinco años con

(\*) Ingresado el 29/7/13 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

sobrepeso. La obesidad infantil es uno de los problemas de salud pública más graves del siglo XXI. Los niños con sobrepeso tienen muchas probabilidades de convertirse en adultos obesos y, en comparación con los niños sin sobrepeso, tienen más probabilidades de sufrir a edades más tempranas diabetes y enfermedades cardiovasculares, que a su vez se asocian a un aumento de la probabilidad de muerte prematura y discapacidad”.

En Argentina, la Encuesta Nacional de Nutrición y Salud del año 2006 (ENNyS 2006) revela que el estado nutricional de la población infantil, presenta alta prevalencia de acortamiento (baja talla) y obesidad.

En el ámbito escolar de nuestra Provincia se observa que el patrón antropométrico infantil es un espejo de la realidad nacional, siendo el déficit de talla y el sobrepeso/obesidad, los de mayor prevalencia (datos área Programa Hospital Bouquet Roldán).

“La edad escolar es clave en la historia de niños y niñas, (...) y la escuela tiene un papel constitutivo en la elaboración de los saberes y las habilidades que permiten tomar decisiones saludables que cuidan de sí mismos y de los demás. Es en la infancia, y muy particularmente en la edad escolar, donde se moldean las preferencias, costumbres y estilos personales de cada persona. En la síntesis de las experiencias y vivencias de los años escolares, el niño y la niña adquirirán y construirán las capacidades subjetivas, cognitivas y motrices que determinarán en gran medida su capacidad futura para ser y estar en el mundo. Es por ello que cuanto más integrales y sostenidas sean las intervenciones para promover el desarrollo de pautas de autocuidados y estilos de vida saludables, más positivos y duraderos serán sus efectos” (Escuelas Promotoras de Salud, OPS).

Así, la capacitación de los docentes en alimentación saludable y guías alimentarias para la población argentina infantil y adulta, constituye una herramienta fundamental para promover y desarrollar, con un enfoque pedagógico y didáctico, el abordaje de la Educación Alimentaria Nutricional, articulado con conceptos específicos provenientes de distintos campos del aprendizaje educativo-escolar, conforme lo plantea el inciso d) del artículo 5° de la Ley 2616 de Obesidad y Trastornos Alimentarios de la Provincia del Neuquén.

Por todo lo hasta aquí expuesto es que venimos a solicitar el acompañamiento de los señores diputados de la Honorable Legislatura de Neuquén.

Fdo.) Lic. en Nutrición ASQUINAZI, Rebeca -jefa Departamento de Nutrición, Dirección de Alimentación y Nutrición, Consejo Provincial de Educación- Lic. en Nutrición MARTIN, M. Paula ISSN -Casa de la Prevención- Lic. en Nutrición MOGLIA, Lucila - Lic. en Nutrición BUSQUETA, Paula - Lic. en Nutrición GUTAUSKAS, M. Gabriela -Área Nutrición, Subsecretaría de Salud-

NEUQUÉN, 29 de julio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirnos a usted como referente de enfermería, profesionales/trabajadores y docentes de la actividad, a fin de establecer nuestra preocupación frente a la problemática del cuidado de la salud y su relación con el impacto que ejerce *la crítica situación del recurso humano de enfermería*.

Asimismo, deseamos acercarle información diagnóstica y propuestas básicas que permitan avanzar en la resolución del problema y *presentación del Proyecto de Ley de Ejercicio de Enfermería Reforma de la Ley 2219 de la Provincia del Neuquén*.

Sintetizamos las propuestas en una plataforma con ejes que denominamos: *15 Puntos por el Desarrollo de la Enfermería*.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

EJERCICIO DE ENFERMERÍA

CAPÍTULO I

CONCEPTOS Y ALCANCES

Artículo 1° La presente Ley establece las normas para el Ejercicio de la Enfermería en la Provincia del Neuquén, libre o en relación de dependencia, en sus tres niveles, en el ámbito comunitario, público o privado, hospitalario y prehospitalario, queda sujeto a las disposiciones de la presente Ley y en la reglamentación que en su consecuencia se dicte.

Artículo 2° El Ejercicio de la Enfermería tiene como propósitos generales:

- a) Promover la salud, prevenir la enfermedad, intervenir en el tratamiento, en la rehabilitación y en la recuperación de la salud, aliviar el dolor, proporcionar medidas de bienestar y contribuir a una vida digna de la persona en todas las etapas de su desarrollo.
  - a-1) Las prácticas de enfermería están sustentadas en los conocimientos sólidos y actualizados de las ciencias biológicas, sociales y humanísticas y en sus propias teorías y tecnologías.
  - a-2) Tiene como fin dar cuidado integral de salud, libre de riesgos y oportuno a la persona, a la familia, a la comunidad y a su entorno; ayudar a desarrollar al máximo las potencialidades individuales y colectivas para mantener prácticas de vida saludables.
  - a-3) Ejerce las prácticas dentro de la dinámica de la docencia y la investigación, basándose en los principios científicos y habilidades adquiridas en su formación y en su experiencia profesional, actualizándose mediante la capacitación en cuidados especiales y en la educación continua.
  - a-4) Integra equipos interdisciplinarios, multiprofesionales y transdisciplinarios; aporta al trabajo sectorial e intersectorial la especificidad y singularidad de sus conocimientos.
  - a-5) El personal de enfermería ejerce sus funciones en los ámbitos donde la personas viven, trabajan, estudian, se recrean y se desarrollan, y en las instituciones que directa o indirectamente atienden la salud.

---

---

CAPÍTULO II

DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 3° Dirección de Enfermería, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

La Dirección de Enfermería es una unidad organizativa, donde se desarrollan las funciones normativas, metodológicas y de control para dar respuestas a los profesionales comprendidos en la presente Ley y su reglamentación.

Misión: contribuir a lograr un óptimo estado de salud del individuo, la familia y la comunidad, asegurando una atención de enfermería integral y personalizada, mediante el uso racional de los recursos humanos y tecnológicos, dentro de un marco organizacional propicio y siguiendo las estrategias y programas priorizados por el Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén.

Funciones de la Dirección de Enfermería: organización, control y dirección de los servicios de enfermería en gestión del cuidado. Desarrollar, ejecutar y evaluar proyectos. Influir en la política general.

- a) Establecer las normativas, metodológicas y de control para la organización y funcionamiento de los servicios de atención de enfermería.
- b) Regular el ejercicio de la práctica profesional y técnica en la atención de enfermería mediante el proceso de atención y su aplicación.
- c) Asesorar el diseño y perfeccionamiento de los planes de estudio de la Carrera de Enfermería y de las especialidades, en correspondencia con las necesidades del Sistema de Salud.
- d) Participar en la planificación estratégica de la formación del recurso humano de enfermería.
- e) Garantizar el perfeccionamiento del recurso humano de enfermería según las necesidades del Sistema de Salud, con el compromiso de volcar los conocimientos en el ámbito laboral.
- f) Elaborar instrucciones, indicaciones, documentos normativos y reglamentos para la organización y perfeccionamiento de las acciones de enfermería con la finalidad de asegurar la calidad de atención.
- g) Desarrollar las líneas de docencia e investigación de enfermería.
- h) Desarrollar e implementar programas de educación permanente y continua para el recurso humano de modo sistemático en los sectores de trabajo, utilizando diferentes metodologías que permitan crecer en el abordaje y cuidado de nuestra sociedad.
- i) Asegurar que se cumplan las normativas vigentes y las condiciones laborales necesarias en el ámbito público y privado.
- j) Otorgar contención y protección a los profesionales de la enfermería en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.
- k) Llevar la matrícula de los licenciados en enfermería, enfermeros y auxiliares de la enfermería comprendidas en la presente Ley. I) Ejercer el poder disciplinario sobre los matriculados. II) Realizar la fiscalización, control e inspección en todos los establecimientos de servicios de Salud y las instituciones formadoras de recursos humanos en enfermería del sector público y privado, así como de las personas comprendidas en la presente Ley, a fin de garantizar el ejercicio legal de la profesión y la calidad de atención.

Además, verificará el cumplimiento del desarrollo de los planes y programas de estudio aprobados legalmente y de concursos para obtener el cargo en el que se desempeñe.

CAPÍTULO II

DESCRIPCIÓN DE NIVELES, COMPETENCIAS E INCUMBENCIAS  
DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

Artículo 4° Reconócese tres (3) niveles para el ejercicio de la enfermería: a) licenciado/a en enfermería; b) enfermero/a; c) auxiliar de enfermería.

a) Licenciado/a en enfermería: es aquel profesional autónomo, con título de grado de licenciado en enfermería, egresado de una universidad pública o privada reconocida por autoridad competente, que ha adquirido competencias que lo habilitan a:

1. Participar en la formulación, diseño, implementación y control de las políticas, programas, planes y proyectos de atención de salud y enfermería.
2. Establecer y desarrollar políticas y modelos de cuidado de enfermería en concordancia con las políticas de Salud.
3. Definir y aplicar criterios y estándares de calidad en las dimensiones éticas, científicas y tecnológicas de la práctica de enfermería.
4. Dirigir los servicios de salud y de enfermería.
5. Dirigir instituciones y programas de atención primaria en Salud, con prioridad en la atención de los grupos más vulnerables de la población y en los riesgos prioritarios, en coordinación con los diferentes equipos interdisciplinarios e intersectoriales.
6. Ejercer responsabilidades y funciones de asistencia, gestión, investigación, docencia, tanto en áreas generales como especializadas, y en aquellas conexas con la naturaleza de su ejercicio, tales como asesorías, auditorías, consultorías y otras relacionadas.
7. Ejercer como perito auxiliar de la Justicia.

Incumbencias del licenciado en enfermería: el ejercicio de la enfermería, se ejercerá dentro de los criterios y normas de calidad, de atención y de educación que establezca la Dirección de Enfermería.

La Dirección de las facultades, escuelas de enfermería, instituciones, departamentos, carreras o programas que funcionen en las universidades y organismos educativos y cuya función se relacione con la formación básica y de grado de enfermería, estará a cargo de licenciados en enfermería.

Los licenciados en enfermería organizarán, dirigirán, gestionarán y evaluarán los servicios de enfermería en las instituciones de Salud, a través de una estructura orgánica y funcional.

Los licenciados en enfermería organizarán, dirigirán, gestionarán, las instituciones, centros, unidades y gabinetes de enfermería, que presten sus servicios especiales en el hogar, comunidad, clínicas u hospitales en las diversas áreas en la atención de la Salud.

Los profesionales de enfermería vigilarán la conformación cualitativa y cuantitativa de los recursos humanos de enfermería que requieran los servicios de Salud y los centros de enfermería para su funcionamiento, de acuerdo con los criterios y normas establecidas por la Dirección Federal de Enfermería.

b) Enfermero/a: es aquel profesional en formación o transición de grado, autónomo, con título de enfermero, egresado de escuelas terciarias, universitarias o institutos superiores públicos o privados, reconocidos por autoridad competente, que ha adquirido competencia científico-técnica para cuidar y ayudar a las personas sanas o enfermas, la familia y la comunidad, en los tres niveles de atención.

Realiza funciones asistenciales y administrativas, mediante una firme actitud humanística, ética, de responsabilidad legal y con conocimientos en las áreas biológicas, psicosociales y del entorno. Está entrenado en las técnicas específicas del ejercicio de la profesión sustentado en la lógica del método científico profesional de enfermería, acorde al desarrollo científico y tecnológico de las ciencias.

Incumbencias del enfermero/a: diagnóstica las necesidades de ayuda y de cuidados de enfermería que tienen el individuo, la familia y la comunidad en situación de salud y de enfermedad.

Planifica, ejecuta y evalúa cuidados de enfermería tendientes a la satisfacción de las necesidades del individuo sano y enfermo en situaciones de autocuidado y de complejidad en los distintos niveles de atención.

Cuida la salud del individuo en forma personalizada, integral y continua, respetando sus valores, costumbres y creencias.

Integra el equipo interdisciplinario e intersectorial, participando en la toma de decisiones relacionadas con el cuidado integral de las personas y de la comunidad.

Educa a las personas y/o grupos en relación al cuidado de la salud.

Orienta a personas y grupos sobre recursos sanitarios y facilidades disponibles para el cuidado de la salud.

Promueve la participación de la comunidad en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida.

Detecta grupos vulnerables y factores de riesgo, establece prioridades e implementa acciones tendientes a su disminución y/o eliminación.

Coordina el equipo de enfermería en unidades de atención hospitalaria y/o comunitaria.

Toma decisiones sobre la atención de enfermería, delega y controla las actividades del auxiliar de enfermería.

Participa en programas de educación continua para el personal de enfermería de servicio hospitalario y comunitario.

Participa en programas de investigación con el propósito de mejorar las prestaciones de enfermería.

c) Auxiliar de enfermería: es el personal que cuenta con certificado de aprobación de cursos para auxiliares y que realiza sus actividades en el marco de sus incumbencias, consistente en prácticas que requieren de técnicas y conocimientos que contribuyen al cuidado de las personas en todas las etapas de su desarrollo y al cumplimiento de los cuidados de enfermería, planificados y dispuestos por el nivel profesional y ejecutados bajo la supervisión de un profesional en formación o transición, o de un profesional de grado.

Incumbencias del auxiliar de enfermería: realizar procedimientos básicos en la internación y egresos de los pacientes en las instituciones de Salud.

Preparar y acondicionar los materiales y equipos de uso habitual para la atención de los pacientes.

Ejecutar medidas de higiene y bienestar del paciente.

Apoyar las actividades de nutrición de las personas.

Aplicar las acciones que favorezcan la eliminación vesical e intestinal espontánea de los pacientes.

Administrar enemas evacuantes, según prescripción médica.

Realizar los controles y llevar registro de pulso, respiración, tensión arterial, peso, talla y temperatura. Informar a la enfermera/o y/o médico acerca de las condiciones de los pacientes.

Preparar al paciente para exámenes de diagnóstico y tratamiento.

Colaborar en la rehabilitación del paciente.

Participar en Programas de Salud Comunitaria.

Realizar curaciones simples.

Colaborar con la enfermera en procedimientos especiales.

Participar en los procedimientos posmortem de acondicionamiento del cadáver, dentro de la unidad o sala.

Informar y registrar las actividades realizadas, consignando: nombre, apellido, número de matrícula o registro. Aplicar procedimientos indicados para el control de infecciones.

DE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Artículo 5º Son derechos de los licenciados, enfermeros y auxiliares de enfermería, los siguientes:

- a) Ejercer la profesión o actividad de conformidad con la presente Ley y su reglamentación.
- b) Contar con los requisitos básicos e indispensables para el personal de: infraestructura física, dotación, capacitación continua, procedimientos técnicos-administrativos, provisión de ropa y calzado adecuado, refrigerio, sistema de información para registros, transporte, comunicaciones, auditoría de servicios, ambiente de trabajo sano y seguro para la salud psicofísica, integridad personal y medidas de seguridad que le permitan al profesional de enfermería actuar con autonomía, calidad e independencia, y sin los cuales no podrá dar garantía del acto de cuidado de enfermería.  
Del déficit de estas condiciones el profesional deberá informar por escrito a las instancias de enfermería, de control de la institución, y organismo de aplicación, exigiendo el cambio de ellas para evitar que esta situación se convierta en condición permanente que deteriore la calidad técnica y humana de los servicios de enfermería.
- c) Recibir un trato digno, justo y respetuoso, de parte de los empleadores, jefatura, equipo interdisciplinario de Salud, autoridades, pacientes y sus familiares, declarando tolerancia cero a todo tipo de violencia laboral, de género, discriminación y xenofobia.
- d) Acceder a oportunidades de progreso profesional de acuerdo al nivel de formación, dentro y fuera del país.
- e) Como profesional universitario que ha accedido a niveles superiores de formación, y como profesional posgraduado, así como enfermero y auxiliar de enfermería, de acuerdo a los títulos que acredite, tiene derecho a ser ubicado en los escalafones nacionales, provinciales y municipales, correspondientes en el sistema, junto con el resto de los profesionales de salud, educación y otros.
- f) Definir y percibir un escalafón salarial profesional, que tenga como base una remuneración equitativa, vital y dinámica, proporcional a la jerarquía científica, calidad, responsabilidad y condiciones de trabajo que su ejercicio demanda.
- g) Negarse a realizar o colaborar en la ejecución de prácticas que vulneren el respeto a la vida, la dignidad y los derechos de los seres humanos, y las que entren en conflicto con sus convicciones religiosas, morales o éticas, sin que por esto se los pueda menoscabar en sus derechos e imponérseles sanciones.
- h) Negarse a realizar actividades o tareas diferentes a las propias de su competencia, cuando con ellas se afecten su dignidad, el tiempo dedicado al cuidado de enfermería o su desarrollo profesional. Al personal de enfermería, por esta razón, no se le podrá menoscabar en sus derechos o imponérseles sanciones.
- k) Agremiarse en organizaciones que representen a este colectivo en defensa de sus intereses individuales, colectivos y profesionales de la enfermería, de manera que los profesionales de la enfermería sólo podrán ser representados por personas comprendidas en la presente Ley.
- l) El personal de enfermería tiene derecho a ser notificado por las instituciones empleadoras, ya sean públicas o privadas, de todas aquellas circunstancias que puedan ser peligrosas para su salud y su vida, como la exposición a riesgos a raíz del contacto directo con pacientes que padezcan enfermedades infectocontagiosas, o la exposición directa o indirecta a sustancias nocivas, riesgos físicos, químicos, radioactivos, biológicos o ergonómicos. En ningún caso estas condiciones deberán significar la negativa del personal de enfermería a atender a un paciente, sino que por el contrario debe utilizarse la información para adecuar las condiciones de protección, y en beneficio del paciente y su familia.

---

Artículo 6° Son obligaciones de los licenciados en enfermería, enfermeros y auxiliares de la enfermería:

- a) Respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.
- b) Respetar en las personas el derecho a la vida y a su integridad desde el nacimiento hasta la muerte.
- c) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias.
- d) Ejercer las actividades de la enfermería dentro de los límites de competencia determinados por esta Ley y su reglamentación.
- e) Mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente, de conformidad con lo que al respecto determine la reglamentación.
- f) Mantener el secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia.
- i) Denunciar ante el organismo de aplicación a personas o instituciones empleadoras o formadoras, que violen la presente Ley o que ejerzan sobre los profesionales, pacientes o familiares algún tipo de violencia laboral, de género, xenofobia o discriminación.
- j) Denunciar ante el organismo de aplicación de la presente Ley, a empleadores, públicos o privados que no cumplan con todas las disposiciones legales y acuerdos nacionales e internacionales, sobre condiciones de seguridad en el medioambiente de trabajo del personal de enfermería.
- k) Denunciar ante el organismo de aplicación, y abstenerse de participar en propaganda, promoción, venta y utilización de productos, que puedan causar daños a los seres humanos y al medioambiente.

Artículo 7° Les está prohibido a los licenciados en enfermería, enfermeros y auxiliares de la enfermería:

- a) Someter a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.
- b) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo de la dignidad humana.
- c) Delegar en personal no habilitado facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
- d) Ejercer su profesión o actividad mientras padezcan enfermedades infectocontagiosas o cualquier otra enfermedad inhabilitante, de conformidad con la legislación vigente, situación que deberá ser fehacientemente comprobada por la autoridad sanitaria.
- e) Publicar anuncios que induzcan al engaño del público.
- f) Actuar, en el caso de los licenciados en enfermería y enfermeros, bajo relación de dependencia técnica o profesional -en el ámbito hospitalario y prehospitario, en el sector público o privado- de quienes sólo estén habilitados para ejercer la enfermería en el nivel de auxiliar, o de personas que no estén comprendidas en la presente Ley.
- g) Realizar, en el caso de los estudiantes de enfermería que realicen actividades de aprendizaje en instituciones asistenciales, públicas o privadas, procedimientos que pongan en riesgo la integridad psicofísica del paciente. Su actividad debe limitarse al aprendizaje y en ningún caso pueden realizar incumbencias correspondientes a los profesionales de la enfermería, correspondiéndoles sanciones de acuerdo al artículo 8° de la presente Ley.  
Las acciones de los estudiantes de enfermería serán responsabilidad de los profesionales designados para su enseñanza y de aquéllos que estén a cargo del paciente.
- h) Poner en riesgo, en el caso de los profesionales y auxiliares de enfermería comprendidos en la presente Ley, la integridad psicofísica de los estudiantes.

Artículo 8° Del ejercicio ilegal de la profesión: entiéndase por ejercicio ilegal de la profesión de enfermería, toda actividad o acciones realizadas por personas que no estén comprendidas ni autorizadas por la presente Ley.

Quien sin llenar los requisitos de la presente Ley y su reglamentación, ejerza la profesión de enfermería en el país, recibirá las sanciones civiles, penales o administrativas que la ley ordinaria dictamine para los casos de ejercicio ilegal de las profesiones, e igual disposición regirá para los empleadores que no cumplan con los postulados de la presente Ley y su reglamentación.

#### CAPÍTULO IV

##### DEL REGISTRO Y MATRICULACIÓN

Artículo 9° Para el ejercicio de la enfermería en los niveles descriptos en el artículo 4° de la presente Ley, se deberán inscribir previamente los títulos, diplomas o certificados habilitantes en la Dirección de Enfermería del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia del Neuquén, la que autorizará el ejercicio de la respectiva actividad, otorgando la matrícula y extendiendo la correspondiente credencial.

Artículo 10° La matriculación en la Dirección de Enfermería implicará para la misma el ejercicio del poder disciplinario sobre el matriculado y el acatamiento de este al cumplimiento de los deberes y obligaciones fijados por la Ley.

Artículo 11 Son causa de suspensión de la matrícula:

- a) Petición del interesado.
- b) Sanción de la Dirección de Enfermería que implique inhabilitación transitoria.

Artículo 12 Son causa de cancelación de la matrícula:

- a) Petición del interesado.
- b) Anulación del título, diploma o certificado habilitante.
- c) Sanción de la Dirección de Enfermería que inhabilite definitivamente para el ejercicio de la profesión o actividad.
- d) Fallecimiento.

#### CAPÍTULO V

##### DE LAS PERSONAS COMPRENDIDAS

Artículo 13 Para el ejercicio de la profesión de enfermería se requiere:

- a) Tener título habilitante de licenciado en enfermería, otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas, reconocidas por autoridad competente.
- b) Título de enfermero otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas, centros de formación de nivel terciario no universitario, dependientes de organismos nacionales, provinciales o municipales, o instituciones privadas reconocidas por autoridad competente.
- c) Título, diploma o certificado equivalente expedido por países extranjeros, el que deberá ser revalidado de conformidad con la legislación vigente en la materia o los respectivos convenios de reciprocidad.

Artículo 14 El ejercicio de la enfermería en el nivel auxiliar, está reservado a aquellas personas que posean el certificado de auxiliar de enfermería otorgado por instituciones nacionales, provinciales, municipales o privadas reconocidas a tal efecto por autoridad competente.

Asimismo podrán ejercer como auxiliares de enfermería quienes tengan certificado equivalente otorgado por países extranjeros, el que deberá ser reconocido o revalidado de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Artículo 15 Para emplear el título de especialistas o anunciarse como tales, los licenciados en enfermería deberán acreditar su capacitación especializada de conformidad con lo que se determine por vía reglamentaria.

Las especializaciones, de acuerdo a la dinámica, requieren de actualizaciones periódicas por la evolución científica y las necesidades de los recursos humanos, por lo tanto los títulos de especialización otorgados por universidades y asociaciones científicas deben ser aprobados por la entidad correspondiente.

Artículo 16 Los licenciados en enfermería y enfermeros de tránsito por el país contratados por instituciones públicas o privadas, con finalidades de investigación, asesoramiento o docencia, estarán habilitados para el ejercicio de la profesión a tales fines, sin necesidad de realizar la inscripción a que se refiere el artículo 9º de la presente, durante la vigencia de sus contratos.

## CAPÍTULO VI

### RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 17 La Dirección de Enfermería ejercerá el poder disciplinario sobre los matriculados, con independencia de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda imputárseles, recomendando a los Ministerios de Trabajo, Salud y al Poder Judicial, sobre incumplimientos y violaciones a los derechos laborales, profesionales y de las personas, de parte de empleadores y particulares.

Artículo 18 Las sanciones serán:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.
- c) Suspensión de la matrícula.
- d) Cancelación de la matrícula.

Artículo 19 Los licenciados en enfermería, enfermeros y auxiliares de enfermería quedarán sujetos a las sanciones disciplinarias previstas en esta Ley por las siguientes causas:

- a) Condena judicial que comporte la inhabilitación profesional.
- b) Contravención a las disposiciones de esta Ley y su reglamentación.
- c) Negligencia frecuente, ineptitud manifiesta, u omisiones graves en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Artículo 20 Las medidas disciplinarias contempladas en la presente Ley se aplicarán graduándolas en proporción a la gravedad de la falta o incumplimiento en que hubiere incurrido el matriculado. El procedimiento aplicable será el establecido en el Título X -artículos 131 y siguientes- de la Ley 17.132.

Artículo 21 En ningún caso será imputable al licenciado en enfermería, enfermero o auxiliar de enfermería que trabaje en relación de dependencia del sector público o privado, el daño o perjuicio que pudieren provocar los accidentes o prestaciones insuficientes que reconozcan como causa la falta de elementos indispensables para la atención de pacientes, o la falta de personal adecuado en cantidad y/o calidad, o inadecuadas condiciones de los establecimientos.

Artículo 22 Las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la presente estuvieren ejerciendo funciones propias de la enfermería, tanto en el nivel profesional como en el auxiliar, contratadas o designadas en instituciones públicas o privadas, sin poseer el título, diploma o certificado habilitante que en cada caso corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 14, podrán continuar con el ejercicio de esas funciones con sujeción a las siguientes disposiciones:

- a) Deberán inscribirse dentro de los noventa (90) días de la entrada en vigencia de la presente en un registro especial que, a tal efecto, abrirá la Dirección de Enfermería.
- b) Tendrán un plazo de hasta un (1) año para obtener el certificado de auxiliar de enfermería y de hasta tres (3) años para obtener el título profesional habilitante, según sea el caso. Para la realización de los estudios respectivos tendrán derecho al uso de licencias y franquicias horarias con un régimen similar al que, por razones de estudio o para rendir exámenes, salvo que otras por normas estatutarias o convencionales aplicables a cada ámbito fueren más favorables.
- c) Estarán sometidas a especial supervisión y control de la Dirección de Enfermería, la que estará facultada, en cada caso, para limitar y reglamentar sus funciones si fuere necesario, en resguardo de la salud de los pacientes.
- d) Estarán sujetas a las demás obligaciones y régimen disciplinario de la presente.
- e) Se les respetarán sus remuneraciones y situación de revista y escalafonaria, aun cuando la autoridad de aplicación les limitare sus funciones de conformidad con lo establecido en el inciso c).

## CAPÍTULO VII

### CONDICIONES LABORALES Y PREVISIONALES

Artículo 23 Sobre el régimen laboral regirán los siguientes puntos:

- a) Se declara al ejercicio de la enfermería en todos sus niveles y en todos sus ámbitos laborales, ya sean públicos o privados, hospitalario y prehospitario, por cuenta propia o en relación de dependencia, como actividad insalubre, quedando sujeta a todas las disposiciones legales y acuerdos nacionales e internacionales al respecto.
- b) Se establecen como sueldo básico para el ejercicio de la enfermería, los siguientes niveles y remuneraciones:
  1. Licenciado en enfermería: cuatro (4) salarios mínimo, vital y móvil.
  2. Enfermera/o: tres (3) salarios mínimo, vital y móvil.
  3. Auxiliar de enfermería: dos (2) salarios mínimo, vital y móvil.El salario mínimo, vital y móvil es un derecho consagrado por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.
- c) La jornada laboral del personal de enfermería tendrá una duración máxima de treinta horas semanales. La distribución de la carga horaria de los turnos respectivos será regulada en la reglamentación que se dicte.
- d) El tiempo de trabajo que exceda la jornada laboral establecida en el párrafo anterior será considerado como horas extraordinarias, debiendo remunerarse en la forma correspondiente.
- e) El trabajo prestado en los días que corresponden al descanso semanal y a los días feriados no laborales da derecho al personal de enfermería a percibir adicionalmente el pago de la remuneración que corresponde a dicha labor con una sobretasa del cien por ciento (100%).

- f) El personal de enfermería denominado franquero, es aquel que desempeña sus funciones los días sábados, domingos y feriados, con una jornada laboral de dieciocho (18) horas semanales. La distribución de la carga horaria de los turnos respectivos será regulada por la reglamentación que se dicte.
- g) El personal jerárquico, aquel que se desempeñe en áreas cerradas o de alta complejidad, el que realice tareas penosas o de riesgo, horarios nocturnos, en zona desfavorable, en el sector público o privado, en el ámbito hospitalario o prehospitario, en relación de dependencia o por cuenta propia, tendrá derecho a beneficios salariales especiales, que serán regulados por la reglamentación que se dicte.
- h) Licencias extraordinarias:
- Vacaciones profilácticas (VP): los trabajadores comprendidos en la presente Ley, tendrán derecho a las vacaciones profilácticas, consistentes en diez (10) días hábiles por año.
  - Ausente con aviso (ACA): los trabajadores comprendidos en la presente Ley, tendrán 6 (seis) ausente con aviso por año.
  - Licencia por stress (LPS): los trabajadores comprendidos en la presente Ley tendrán cinco (5) días anuales de licencia por stress.
  - Licencia por exámenes: los trabajadores comprendidos en esta Ley que estén realizando carreras de formación oficiales, tendrán veintiocho (28) días de licencia por examen, sin descuento de sus haberes.
- i) Capacitación. Licencias por congresos: se reconocerán, sin descuento de haberes:
- Tres (3) días al año por jornadas locales.
  - Seis (6) días al año por jornadas nacionales.
  - Doce (12) días al año por congresos internacionales.
  - Catorce (14) días al año por pasantías.
- Tales licencias se solicitarán con quince (15) días de anticipación y se deberá acreditar la concurrencia y/o participación con certificado pertinente.
- j) Embarazadas: se exceptuará del trabajo con tarea de riesgo a todo integrante del personal que curse un embarazo a partir del tercer mes de gestación, y se le asignarán tareas acordes a su estado. Las personas embarazadas deberán ser notificadas por las instituciones empleadoras, ya sean públicas o privadas, de todas aquellas circunstancias que puedan ser peligrosas para su salud y su vida, cuando estén expuestas a riesgos mediante el contacto directo con pacientes que padezcan enfermedades infectocontagiosas, o estén expuestas directa o indirectamente a sustancias nocivas, riesgos físicos, químicos, radioactivos, biológicos o ergonómicos.
- Se les garantizará igual salario durante el período de gestación y lactancia o en un plazo menor cuando así lo disponga el médico tratante mediante certificado pertinente.
- k) Régimen jubilatorio: el régimen de jubilación especial del personal comprendido en la presente Ley, será:
- 1) Jubilación ordinaria especial, a los cincuenta y cinco (55) años de edad cumplidos, con veinticinco (25) años de aporte jubilatorio.
  - 2) Jubilación por incapacidad: según legislación vigente.

El personal de enfermería comprendido en la presente Ley se retirará con un monto del ochenta y dos por ciento (82%) móvil.

El personal de enfermería que desee continuar trabajando a partir de los cincuenta y cinco (55) años deberá realizarse un examen psicofísico que será presentado ante el organismo de aplicación, el que será renovable cada dos (2) años, hasta llegar a los sesenta (60) años las mujeres y sesenta y cinco (65) años los hombres, que será el límite de la edad jubilatoria.

FUNDAMENTOS

Situación actual de la profesión

*“La enfermería argentina, recurso humano prioritario para garantizar el cuidado de la salud de nuestro pueblo, hoy está en crisis, no siendo ajeno este problema en la Provincia del Neuquén”.*

El personal de enfermería es uno de los pilares para las acciones de prevención, atención y rehabilitación de la salud. Si bien esta situación es reconocida por autoridades, trabajadores y especialmente por los usuarios del sector Salud, el desarrollo profesional y la situación laboral del personal de enfermería, actualmente en nuestro país siguen siendo precarios. Las reformas neoliberales de los 90, profundizaron la mercantilización de la salud, y contribuyeron al deterioro de las condiciones laborales, del medioambiente de trabajo y del salario de la enfermería.

Es conveniente recordar que la situación de enfermería en la Argentina mantiene *rasgos críticos cuantitativos y en el nivel de formación*, aunque en los últimos años se han producido movimientos en sectores de la profesión que fueron retados a llenar las necesidades en el cuidado de la salud, marcando una tendencia creciente hacia el *aumento de la calificación* del personal de enfermería.

En ese camino se destaca la sanción de la *Ley nacional del Ejercicio Profesional 24.004/91* (es la primera norma que reconoce a la profesión como actividad autónoma, establece las incumbencias profesionales y prohíbe la práctica empírica <sup>(1)</sup> y más tarde, en consonancia con ella, *la sanción en la ciudad de Buenos Aires de la Ley 298/99, y otras de varias jurisdicciones*. Mientras que en *Neuquén la Ley 2219/97 del Ejercicio de Enfermería se encuentra sin reglamentar al día de la fecha*.

Como lo establece la Ley 24.004 del Ejercicio de la Enfermería, el personal de enfermería está constituido por dos categorías: profesional (dentro de esta se encuentran el enfermero y el licenciado en enfermería) y auxiliar de enfermería.

En nuestro país, la formación de profesionales se realiza: en el ámbito superior, se exige secundario y tiene una duración de 3 años. Este 1° ciclo otorga el título de enfermero, permite obtener la matrícula y ejercer la profesión, puede ser completado con un 2° ciclo de estudios universitarios para obtener el título de grado de licenciado, este 2° ciclo tiene una duración entre 1 a 2 años, (con variaciones según universidad).

Según datos del Ministerio de Salud de la Nación del año 2008, el total de la fuerza de trabajo en enfermería en la Argentina está dado por cerca de 90.000 personas, y la distribución promedio de acuerdo a la titulación alcanzada, arroja: **5% licenciadas/os** (1° grado académico, duración de los estudios de 4 a 5 años), **29% enfermeras/os** (3 años de estudios), y **66% auxiliares de enfermería** (curso de 1 año, ingreso con primaria). La estructura demuestra un predominio del personal auxiliar sobre el profesional.

Mientras que en la Provincia del Neuquén hay que tener en cuenta la historia de la evolución y el crecimiento de la enfermería como actividad y luego como profesión a nivel provincial, ya que si bien en este momento en la autocrítica pueden enumerarse diferentes situaciones que no son deseables, y problemas a resolver, sólo basta realizar una comparación de cómo ha ido modificándose la planta de enfermeros, tanto en número como en formación. Se cuenta con 1.870 agentes, de los cuales 900 son auxiliares, y 800 con formación técnica y 170 con formación de grado (fuente: Dirección General de Personal y Sueldos, Subsecretaría de Salud, marzo de 2009) *lo cual representa el 48% y 52% respectivamente (Lic. Dora Luisa Schimpf), por lo que vemos necesario retomar el tema de la legislación y reglamentación de la Ley de Enfermería en Neuquén.*

Se estima que la relación entre población y enfermería en Argentina es de **7 enfermeras/os cada 10.000 habitantes** (Cuba y Canadá tienen 80 y 100 enfermeras/os cada 10.000 habitantes, respectivamente) y de **5 médicos por 1 enfermera/o**; muy lejano a los estándares internacionales recomendados, la OMS aconseja **4 enfermeras/os por cada médico**.

<sup>(1)</sup> “Queda prohibido a toda persona que no esté comprendido dentro de la presente Ley, participar en actividades o realizar las acciones propias de la Enfermería...” Ley 24.004/91

En 1992, la OPS indicó que en Canadá y Estados Unidos había entre 87 y 95 enfermeras, respectivamente, por cada 10.000 habitantes. El número triplicaba al de médicos. Mientras, en la Argentina sucede lo contrario. *Según esto en Argentina faltarían cerca de 100.000 enfermeras/os.*

El Sistema de Salud argentino se encuentra descentralizado en 24 jurisdicciones, no habiéndose logrado el desarrollo de políticas nacionales coordinadas con las provincias como ha ocurrido en otros países. En consecuencia no se logran condiciones de equidad en el desempeño de los profesionales del sector Salud, se obstaculiza la circulación de los mismos y se fragmenta la información y el registro. Actualmente nuestro país no cuenta con un registro centralizado de información que permita tomar decisiones en relación con sus recursos humanos.

El déficit de enfermeros en la CABA se deduce de observaciones no sistemáticas sobre la relación enfermero/paciente en las instituciones de salud y de las dificultades para conseguir personal formado. En el relevamiento de los recursos humanos de enfermería, realizado por el Ministerio de Salud (2007), en base a los registros de matriculación se expresa que en la CABA son 497 los licenciados en enfermería, 3.402 los enfermeros y 3.190 los auxiliares de enfermería (Ministerio de Salud GCBA 2007, pág. 43). En la Provincia de Buenos Aires se implementó un plan de formación que permitió incrementar cerca de un 45% la cantidad de enfermeros, al pasar de los 8.658 en 2008 a los 12.552 actuales. Además, se produjo un cambio, mientras que hace una década el 70% eran auxiliares y el resto enfermeros profesionales, ahora el 44% es auxiliar y el 56% restante es profesional.

#### Impacto directo sobre la salud

La falta de enfermeros origina un aumento de las estancias hospitalarias, de eventos adversos, de la morbilidad y mortalidad de los pacientes, generando costos que pueden evitarse, un contingente adecuado de enfermeros con formación es esencial para obtener buenos resultados en salud. (Aiken & Cooper 2008).

“Cada paciente que se le agregue a una enfermera que ya atiende a cuatro pacientes en el pos operatorio de cirugía general, ortopédica y vascular, aumenta la probabilidad de muerte en un 7% dentro de los 30 días siguientes a la admisión y también un 7% la probabilidad de fracaso terapéutico” (Aiken et al 2002).

Una mayor proporción de horas de enfermería se asocia con una menor estadía hospitalaria, menor tasa de: infección urinaria, sangrado gastrointestinal, neumonía, shock o paro cardio-respiratorio y falla en el rescate en los pacientes clínicos; y una menor tasa de infección urinaria y menor falla en el rescate en pacientes quirúrgicos (Needleman et al 2002).

La oferta de enfermeros con conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas disminuyó debido en gran medida a diversos *factores que hacen poco atractiva la elección y permanencia de los jóvenes en esta profesión* tales como: bajos salarios, condiciones de precariedad y violencia laboral, aumento del estrés, bajo reconocimiento social, y ausencia de fiscalización para exigir el cumplimiento, en la formación y en el ejercicio, de reglamentaciones profesionales y legales. Además, aparecen actores que con diversas denominaciones (auxiliar geriátrico, cuidadores, etc.) cumplen actividades de enfermería distorsionando el imaginario social sobre la profesión (FAE & AEUERA 2008).

#### Momento Histórico. Nunca Menos

A partir del 2003 el pueblo argentino viene siendo convocado por este Gobierno, que ha vivificado la participación política y desarrollando *medidas que impactan directamente sobre la salud*: como la recuperación del acceso al trabajo; la estatización de los fondos de las AFJP; *Asignación Universal por Hijo*. Marcas sobre las que la palabra popular ya pronunció su veredicto: *Nunca Menos*.

Este momento histórico, desafía a *pensar la política de salud como una política de integración social*, que viabilice el derecho a la Salud como derecho de ciudadanía y la universalidad en la atención, *en sintonía* con lo que el Gobierno nacional viene construyendo en otras esferas del Estado.

Hoy es necesario ir por más salud, teniendo como guía al Dr. Ramón Carrillo, cuando afirmara: “*Espero que las enfermeras humanicen los hospitales del país...*” y que como primer ministro de Salud, logró que la profesión *tome visibilidad*, promoviéndola en todo el país, así como la imagen de la enfermera, figura emblemática de la *Fundación Eva Perón*.

En el marco de un Proyecto de Salud más inclusivo, se hace necesaria la formación de más enfermeros, que demuestren un *modelo de atención alternativo* al actualmente ofrecido, implementando estrategias innovadoras que permitan a los futuros profesionales alcanzar una mirada de la complejidad de la Salud, una *concepción social de la salud*.

*Se hace necesario impulsar un Proyecto Integral de Desarrollo de la Enfermería tendiente a jerarquizar la profesión, fortalecer las condiciones laborales y evitar la deserción de los nuevos profesionales.*

*También a tener en cuenta que en nuestro único, en el país Sistema de Salud de la Provincia del Neuquén, debemos contribuir a demostrar nuestro crecimiento en las diversas manifestaciones que se nos han presentado como el reingreso de la Dirección de Enfermería dependiente del Ministerio de Salud, en la que se presenta a partir del año 2009 por la Lic. Dora Luisa Schimpf, ella expresa los problemas actuales en enfermería en un diagnóstico de situación a nivel provincial en enfermería, la solución y metas estratégicas a realizar con resultados esperados y beneficios.*

Fdo.) Lic. MALIQUEO, María Susana -Matrícula 935-.

NEUQUÉN, 29 de julio de 2013

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a usted cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al señor secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia informe sobre su intervención ante el Proyecto de la Dirección de Vialidad Nacional sobre la obra de circunvalación de la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Si el mencionado organismo ha presentado ante esa Secretaría, por ser la autoridad de aplicación de la Ley de Ambiente, la Declaración de Impacto Ambiental y su correspondiente plan de gestión ambiental; en caso afirmativo si los mismos fueron aprobados e informe los motivos de la falta de audiencia pública de acuerdo a lo establecido en la Ley nacional de Ambiente 25.675, en el artículo 24 y en la Ley provincial 1875 (TO 2267, artículo 19), teniendo como base el derecho de participación ciudadana.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Vecinos de la ciudad de Villa La Angostura nos plantearon su inquietud y preocupación por la reciente presentación del proyecto de obra de circunvalación de la ruta de la ciudad que no contempla sus requerimientos y sugerencias y está lejos del proyecto original con amplio consenso de la sociedad.

El Proyecto presentado por Vialidad Nacional plantea la circunvalación con cuatro carriles, como una ruta para todo tipo de tránsito, en desmedro del acceso al centro de la Villa. Los pobladores consideran que la circunvalación debe mantener el espíritu de “desvío de tránsito pesado” de sólo dos carriles, minimizando los impactos ambientales y visuales, garantizando el acceso de automóviles hacia la avenida Arrayanes. La Ruta nacional 40 es un producto turístico, reconocido nacional e internacionalmente, que recorre la Argentina en toda su extensión, por lo que debería mantener el trazado por el centro de la localidad.

La **audiencia pública** se define como “el procedimiento oral y público, de participación, en el cual se otorga la garantía de oír a los interesados, previo al dictado de una decisión que pueda afectar los intereses o derechos de las partes intervinientes”.

Este mecanismo representa una garantía de razonabilidad para el usuario y un instrumento idóneo para la defensa de sus derechos; un mecanismo de formación de consenso para la opinión pública y una garantía objetiva de transparencia de los procedimientos.

Cuando se toma la decisión de modificar el ambiente, nuestro hábitat natural y cotidiano, es imprescindible la participación de la comunidad tal como está previsto tanto en la Ley nacional de Ambiente como en la provincial.

Con respecto a la participación ciudadana la Ley nacional 25.675 señala en su artículo 19 que “Toda persona tiene derecho a ser consultada y a opinar en procedimientos administrativos que se relacionen con la preservación y protección del ambiente, que sean de incidencia general o particular, y de alcance general”, en el artículo 20, “Las autoridades deberán institucionalizar procedimientos de consultas o audiencias públicas como instancias obligatorias para la autorización de aquellas actividades que puedan generar efectos negativos y significativos sobre el ambiente.

La opinión u objeción de los participantes no será vinculante para las autoridades convocantes; pero en caso de que éstas presenten opinión contraria a los resultados alcanzados en la audiencia o consulta pública deberán fundamentarla y hacerla pública” y en el artículo 21, “La participación ciudadana deberá asegurarse, principalmente, en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental y en los planes y programas de ordenamiento ambiental del territorio, en particular, en las etapas de planificación y evaluación de resultados”.

Asimismo la Ley provincial 1875, (TO 2267 cita en el artículo 24) que, “Todo proyecto y obra que por su envergadura o características pueda alterar el medioambiente deberá contar como requisito previo y necesario para su ejecución, con la Declaración de Impacto Ambiental y su correspondiente plan de gestión ambiental aprobado por la autoridad de aplicación.

El procedimiento para la aprobación contemplará **un régimen de audiencias públicas** y de licencias ambientales (...).”

Hay temas que hacen a la vida cotidiana de los ciudadanos, que tienen una vital incidencia social y económica, cuyo debate, análisis y probables soluciones no pueden tener una insuficiente o inexistente participación popular, instancia de la cual la ciudadanía de Villa La Angostura está siendo privada.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel -Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)-.

NEUQUÉN, 30 de julio de 2013

NOTA N° 0410/13

SEÑORA VICEPRESIDENTA 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los demás miembros de esa Honorable Cámara, a efectos de elevar para su consideración y tratamiento, Proyecto de Ley que aprueba el Acta Acuerdo suscripta el 24 de julio de 2013 entre el ministro de Energía y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén y la empresa YPF S.A., que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo provincial mediante el Decreto 1208/13.

Asimismo, y a efectos de ampliar la información que fuera remitida a esa Legislatura en fecha 25 de julio del corriente año, se acompaña a la presente copia del expediente administrativo N° 5910-000760/2013 y sus Anexos<sup>(\*)</sup>, en el cual obran los antecedentes que dieron sustento al Acta Acuerdo referida precedentemente.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL ACUERDO

Artículo 1° Apruébase el Acta Acuerdo suscripta el 24 de julio de 2013 entre el ministro de Energía y Servicios Públicos de la Provincia del Neuquén y la empresa YPF S.A. que fuera aprobado por el Poder Ejecutivo provincial mediante el Decreto 1208/13.

CAPÍTULO II

IMPUESTOS

Artículo 2° Determínase que la concesionaria del área Loma Campana abonará el total del Impuesto de Sellos que grava el Acta Acuerdo, sobre la base imponible de UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$1.240.000.000) indicados en el artículo 7° del mismo, de acuerdo con los artículos 227 y 240 del Código Fiscal provincial.

La concesionaria tributará con la alícuota del catorce por mil (14‰), conforme lo establecido en la Ley Impositiva 2837, artículo 14, apartado d). Cualquier otro documento público o privado, acuerdo y/o instrumento financiero y/o societario con terceras partes que se requiera para la estructuración del mencionado proyecto de inversión, incluyendo aquéllos relacionados a la financiación del proyecto vía deuda o contribuciones de capital de YPF o terceros socios, como también la asignación de derechos que de aquéllos se desprenda, estará exento del Impuesto a los Sellos por las razones expresadas en el artículo 238 del Código Fiscal. La concesionaria tributará el Impuesto de Sellos sobre los demás contratos que celebre con terceros como consecuencia de la presente prórroga, en el marco del Código Fiscal vigente.

<sup>(\*)</sup> La documentación mencionada obra en el Expediente original.

Artículo 3° Por los ingresos generados en el área de concesión, la alícuota del Impuesto será del tres por ciento (3%) para la actividad de extracción de petróleo crudo y gas natural prevista actualmente por el código de actividad 111000 primer párrafo, incluido en el artículo 4° inciso m) de la Ley Impositiva 2837, todo ello durante el plazo de esta concesión y su eventual prórroga.

No será de aplicación para los ingresos generados por la actividad referenciada y la concesión citada precedentemente, lo dispuesto en el artículo 7° -cuarto párrafo- de la Ley mencionada anteriormente, ni por otra norma, presente o futura, que bajo cualquier denominación implique incrementar la carga tributaria mencionada en el párrafo precedente.

### CAPÍTULO III

#### MEDIOAMBIENTE E HIDROCARBUROS. SUJECCIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE

Artículo 4° El Acuerdo aprobado en virtud de la presente Ley está sujeto a las Leyes nacionales 17.319 y 26.197, sus modificatorias, decretos reglamentarios y resoluciones aplicables que rigen la actividad hidrocarburífera, y a las Leyes nacionales 25.675, General del Ambiente; 25.841, adhesión al Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente del MERCOSUR, que adhiere a la Convención Internacional de Río de Janeiro de Medio Ambiente del año 1992; 24.051, de Residuos Peligrosos; 25.612 de Gestión Integral de Residuos Industriales; 25.670, Presupuestos Mínimos para la Gestión y Eliminación del PCBs; 25.688, de Régimen de Gestión Ambiental de Aguas, y a las Leyes provinciales 899; 1875; 2205; 2175 y 2183, sus modificatorias, decretos reglamentarios y resoluciones aplicables que rigen la preservación del medioambiente y a las respectivas autoridades de aplicación, quienes conservan absolutamente las atribuciones y funciones que las citadas normas les confieren, debiendo someterse a su inspección, su control, a sus requerimientos de información, a sus disposiciones y sanciones, en el marco de la normativa mencionada.

### CAPÍTULO IV

#### INFORMES

Artículo 5° El Poder Ejecutivo deberá remitir reportes de avance cuatrimestrales y un informe anual completo a la Honorable Legislatura Provincial, sobre el estado de ejecución de los compromisos asumidos en el Acta Acuerdo que es ratificada por el artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) Dr. SAPAG, Jorge Augusto -gobernador de la Provincia del Neuquén-.



RESOLUCIÓN 835

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Solicitar a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos informe, respecto de los diferentes barrios, emprendimientos y obras públicas y privadas que se encuentran en vías de ejecución sobre las costas de los ríos Limay y Neuquén, lo siguiente:

- a) Cuántos, cuáles y dónde se encuentran ubicados.
- b) Si se han realizado inspecciones; en caso afirmativo, especificar fecha y resultados obtenidos.
- c) Si las obras cuentan con la autorización pertinente.
- d) Si cuentan con los servicios básicos de suministro de agua potable, energía eléctrica, gas natural o sistemas alternativos, alumbrado público, tratamiento de efluentes cloacales y un sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos.
- e) Si se ha verificado y auditado el cumplimiento de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente- y Ley 899 y modificatoria -Código de Aguas-.
- f) Si se han pedido renovaciones de la factibilidad otorgada a los proyectos.
- g) Si se ha realizado un relevamiento poblacional y un plan de contingencia y acción en caso de erogación extraordinaria del caudal de los ríos Limay y Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Comisión Legislativa Interprovincial de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro y del lago Nahuel Huapi.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta y un días de julio de dos mil trece.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Darío Edgardo Mattio*  
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1° Solicitar a los municipios de Neuquén, Plottier, Senillosa, Centenario y Vista Alegre, y a la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) informen, respecto de los diferentes barrios, emprendimientos y obras públicas y privadas que se encuentran en vías de ejecución sobre las costas de los ríos Limay y Neuquén, lo siguiente:

- a) Cuántos, cuáles y dónde se encuentran ubicados.
- b) Si se han realizado inspecciones; en caso afirmativo, especificar fecha y resultados obtenidos.
- c) Si las obras cuentan con la autorización pertinente.
- d) Si cuentan con los servicios básicos de suministro de agua potable, energía eléctrica, gas natural o sistemas alternativos, alumbrado público, tratamiento de efluentes cloacales y un sistema de recolección y disposición final de residuos sólidos urbanos.
- e) Si se ha verificado y auditado el cumplimiento de la Ley 1875 (TO Resolución 592) y modificatoria -Régimen de Preservación, Conservación y Mejoramiento del Ambiente- y Ley 899 y modificatoria -Código de Aguas-.
- f) Si se han pedido renovaciones de la factibilidad otorgada a los proyectos.
- g) Si se ha realizado un relevamiento poblacional y un plan de contingencia y acción en caso de erogación extraordinaria del caudal de los ríos Limay y Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Municipalidades de Neuquén, Plottier, Senillosa, Centenario y Vista Alegre, y a la AIC.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta y un días de julio de dos mil trece.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Darío Edgardo Mattio*  
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley.*

Artículo 1° Dispónese la prohibición de venta, expendio o suministro de combustible en las estaciones de servicio y expendedoras de combustible de todo el territorio de la Provincia del Neuquén, a todo conductor de vehículos ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos y a sus acompañantes, que no utilicen el casco protector normalizado. El conductor y el acompañante deberán quitarse el casco al momento de la carga.

Artículo 2° Al entrar en vigencia la presente Ley, las estaciones de servicio y expendedoras de combustible deberán colocar en lugar visible desde los surtidores de expendio de combustible, un cartel que incluya logo y texto según Anexo I.

Artículo 3° Se considerarán faltas los incumplimientos a las obligaciones establecidas en los artículos 1° y 2° de la presente Ley.

Artículo 4° Constatada la falta por el funcionario competente, se procederá a labrar el acta correspondiente y a intimar al responsable de la estación de servicio o expendedora de combustible para que en el plazo de quince (15) días hábiles, subsane la omisión.

Artículo 5° En caso de incumplimiento, las multas a aplicar variarán de uno (1) a dieciocho (18) jus, según lo establezca la autoridad de aplicación.

Artículo 6° En todos los casos, los importes de las multas que se apliquen en cumplimiento de la presente Ley serán destinados al Consejo Provincial de Tránsito para realizar acciones de concientización y prevención de accidentes.

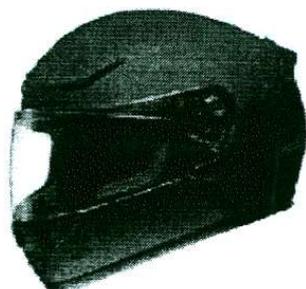
Artículo 7° El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley y determinará su autoridad de aplicación.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta y un días de julio de dos mil trece.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Darío Edgardo Mattio*  
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



**SIN CASCO  
NO HAY NAFTA**

LEY PROVINCIAL N° ...



DECLARACIÓN 1489

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las XXVI Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos de la República Argentina, que se realizará del 11 al 13 de septiembre de 2013, en la ciudad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Tribunal Superior de Justicia de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta y un días de julio de dos mil trece.- - - - -

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Darío Edgardo Mattio*  
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación de la Compañía de Teatro Escénica TeaDanz Experimental, de Neuquén capital, con la obra *Perpetuo Amor*, en el XI Festival Internacional de Teatro y Arte Popular Entepola-Colombia 2013, a realizarse del 4 al 11 de agosto de 2013, en la localidad de Bosa, República de Colombia.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Compañía de Teatro Escénica TeaDanz Experimental.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta y un días de julio de dos mil trece.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Darío Edgardo Mattio*  
Vicepresidente 2° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**

TORO, Patricia Alejandra

**Subdirectora**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Jefe División Edición Material Legislativo**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban